



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA MODALIDAD VENTANILLA ABIERTA

FOLIO DE  
BASES

CÓDIGO  
(uso interno)

096-1-A-006

C96-1-A-006

### 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

#### NOMBRE DEL PROYECTO:

Conocer la formulación del gel liofilizado, gel liquido de Aloe Vera y elaboración de muestra.

Ampliación Propuesta

Línea de Innovación:

Area:

Región(es) de Ejecución:

IV REGIÓN

Fecha de Inicio:

1/03/00

DURACIÓN:

4 meses

Fecha de Término:

30/06/00

#### AGENTE POSTULANTE:

Nombre : Corporación para el desarrollo de la región de Coquimbo.

Dirección : Gabriel Gonzalez Videla 1630

RUT : 72.608.100-K

Teléfono : 56-51-215788

Fax: 56-51-210425

#### AGENTES ASOCIADOS:

#### REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE POSTULANTE:

Nombre: Cristian Buzeta Poblete

Cargo en el agente postulante: Presidente Directorio

RUT:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

: \$ 11.884.200

FINANCIAMIENTO SOLICITADO

: \$ 8.292.200

70

%

APORTE DE CONTRAPARTE

: \$ 3.592.000

30

%

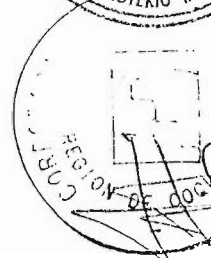




## 2. EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

### 2.1. Equipo de coordinación del proyecto (presentar en Anexo A información solicitada sobre los Coordinadores)

|                                                                   |                     |                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>COORDINADOR DEL PROYECTO</b>                                   |                     |                                                                                |
| NOMBRE<br>Jorge Fredes Saleme                                     | RUT                 | FIRMA<br>                                                                      |
| AGENTE<br>Corporación para el desarrollo de la región de Coquimbo |                     | SIGLA<br>CORPADECO                                                             |
| CARGO ACTUAL                                                      |                     | CASILLA                                                                        |
| DIRECCIÓN<br>Gabriel Gonzalez Videla 1630                         |                     | CIUDAD<br>La Serena                                                            |
| FONO<br>56-51-215788                                              | FAX<br>56-51-210425 | E-MAIL<br><a href="mailto:Corpadec@entelchile.net">Corpadec@entelchile.net</a> |
| <b>COORDINADOR ALTERNO DEL PROYECTO</b>                           |                     |                                                                                |
| NOMBRE                                                            | RUT                 | FIRMA                                                                          |
| AGENTE                                                            |                     | SIGLA                                                                          |
| CARGO ACTUAL                                                      |                     | CASILLA                                                                        |
| DIRECCIÓN                                                         |                     | CIUDAD                                                                         |
| FONO                                                              | FAX                 | EMAIL                                                                          |



## 2.2. Equipo Técnico del Proyecto

**2.2.1. Equipo Técnico del Proyecto**  
(presentar en Anexo A información solicitada sobre los miembros del equipo técnico)

[illegible]



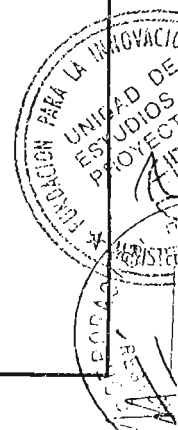
### 3. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

*(Completar esta sección al finalizar la formulación del Proyecto)*

EL proyecto Aloe Vera se encuentra en una posición expectante, luego que se comprobara la factibilidad técnica agronómica de implementar este vegetal en Chile y en particular en la región de Coquimbo, convirtiéndose así en una alternativa interesante desde el punto de vista agronómico, que despertó interés también en lo económico. Es en este punto donde CORPADECO decidió comprobar efectivamente la potencialidad económica de este vegetal, posición compartida por el FIA, lo que se concreto con la contratación de un estudio para dichos efectos. Siendo los resultados de este positivos y sorprendentes en lo económico dejó también en claro que se necesitaba realizar una investigación más a fondo de los procesos productivo de los subproductos semielaborados, como también del mercado y que en lo posible en este último caso se contara con la participación de un compromiso de compra o de joint venture para las inversiones de una posible planta elaboradora de los subproductos. En base a estas recomendaciones se ha dispuesto realizar esta propuesta la cual pretende dar solución a las siguientes problemáticas:

- Elaboración de Muestras Comerciales
- Fichas Técnicas
- Caracterización de demanda.

Se espera al finalizar esta etapa tener respuesta a cada una de las problemáticas antes planteadas.





#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER

En el desarrollo del proyecto Aloe Vera nos hemos enfrentado a la problemática de que si los subproductos que se pueden obtener de este vegetal tienen mercado o no, para ello se contrató un estudio de prefactibilidad, el cual demostró que existe mercado para subproductos muy específicos como lo son el Gel Líquido y el Gel Liofilizado, pero a su vez entrego que existen barreras que deben ser superadas antes de hacer inversiones, estas se refieren a:

Debido a que las inversiones requeridas, tanto en equipamiento como instalaciones, no son menores, se estima que la implementación de estos proyectos debe estar necesariamente vinculada con contratos de venta de mediano plazo a objeto de disminuir los riesgos inherentes a este tipo de negocio. Para materializar contratos de este tipo, se estima necesario contactar previamente empresas con presencia en el mercado de productos derivados del Aloe Vera y que requieran de abastecimiento de terceros.

Se requiere profundizar en los aspectos técnicos relacionados con las fichas técnicas de estos, la estabilización del gel y el proceso de deshidratación del mismo, factores considerados claves para el cumplimiento de las normas de calidad exigidas por los clientes, considerando que el uso de dichos productos corresponde a las áreas de cosmetología y salud, que son especialmente exigentes.





## 5. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La realización del estudio nos permite concluir que el desarrollo del Aloe desde el punto de vista económico y comercial está supeditado a la producción de productos semielaborados como lo son el gel líquido y el gel liofilizado, para ser comercializados en el mercado internacional. Los cuales ofrecen rentabilidades que superan el 44%, bajo la modalidad de que la productora de plantas de Aloe sea la misma que produce los subproductos. En el caso de que compre plantas de Aloe a terceros las rentabilidades disminuyen pero siguen siendo interesantes, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE PROYECTOS

| PROYECTO                             | VAN (14%)<br>US\$ | TIR<br>% |
|--------------------------------------|-------------------|----------|
| Gel Líquido<br>Producción Propia     | 1.377.870         | 48       |
| Gel Líquido<br>Compra a Terceros     | 554.228           | 40       |
| Gel Liofilizado<br>Producción Propia | 1.022.389         | 44       |
| Gel Liofilizado<br>Compra Tercero    | 182.582           | 23       |

Fuente: Estudio de Factibilidad Económica para el Aloe Vera en la IV Región. INECON.

Bajo este esquema de rentabilidades se espera que los resultados de esta etapa que empieza sean positivos, y por consiguiente permitan concretar las inversiones estipuladas en el proyecto.





## 6. MARCO GENERAL DEL PROYECTO

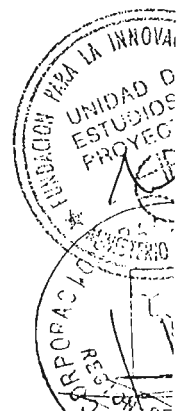
El siguiente proyecto tiene por finalidad cerrar el círculo de la información básica requerida para el desarrollo del Aloe Vera en Chile.

En las propuestas anteriores se ha determinado lo siguiente:

- Determinación del potencial productivo autóctono de la Región de Coquimbo en relación al Aloe Vera.
- Introducción de variedades foráneas de Aloe Vera, cuya productividad está comprobada en otros países.
- Adaptación de variedades foráneas de Aloe Vera a las condiciones de la Región.
- Determinación del manejo agronómico más adecuado y la mejor calidad del producto.
- Determinación de rentabilidades de subproductos del Aloe Vera como el Ácibar, Gel Líquido, Gel Liofilizado.
- Determinación de la rentabilidad de la producción de plantas de Aloe Vera.

En cada uno de los puntos anteriores se han obtenido resultados positivos, los cuales se pueden verificar en los informes respectivos.

Dado este marco se espera que el resultado de esta nueva etapa tenga resultados que concreten el esfuerzo hecho anteriormente tanto por el FIA como por CORPADECO.





## 7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

*(Anexar además un plano o mapa de la ubicación del proyecto)*

El proyecto funcionara en las oficinas centrales de CORPADECO, ubicadas en la ciudad de La Serena.





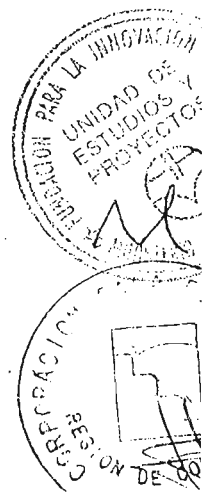
## 8. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 8.1. GENERAL:

Obtención de fichas técnicas, muestras y testeos de posibles compradores de los productos, gel liofilizado y gel líquido de Aloe Vera.

### 8.2 ESPECÍFICOS:

1. Mantener las plantas de Aloe Vera existentes.
2. Elaboración de fichas técnicas y muestras comerciales de cada uno de los productos.
3. Elaboración de base de datos.
4. Envío de muestras y caracterización de las condiciones para establecer contratos.
5. Análisis económico.





## 9. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

*(Describir en detalle la metodología y procedimientos a utilizar en la ejecución del proyecto)*

### 1.- Mantener las plantas de Aloe Vera existentes.

Para mantener las plantas en buen estado se ha dispuesto centralizar las existentes en un terreno especialmente habilitado en recintos del INIA IV Región, lo cual permitirá sacar la materia prima para la elaboración de muestras y para hacer los testeos que sean necesarios para la determinación de las fichas técnicas.

Las plantas necesitarán un técnico agrícola que se encargue del manejo agronómico, el cual estará contratado por el proyecto.

Las actividades que se realizarán serán las siguientes:

- 1.1 Limpiar.
- 1.2 Desmalezar.
- 1.3 Regar.
- 1.4 Cosechar
- 1.5 Deshijar.
- 1.6 Establecimiento de hijuelos

### 2.- Elaboración de fichas técnicas y muestras comerciales de cada uno de los productos. Para ello se realizarán las siguientes actividades.

Las actividades que se van a desarrollar en este punto serán responsabilidad de un licenciado en química con experiencia en productos vegetales., el cual será contratado para estos efectos.

La realización de los procesos y análisis se realizarán en la empresa SERVICE, se adjunta curriculum y equipamiento con que cuenta esta empresa para llevar acabo las actividades encomendadas.

Las muestra comerciales se harán en la Química Shecsa, empresa avalada por SERVICE y el químico consultor. Se elaborarán tres muestras de cada producto para cinco clientes potenciales, una de las muestras se enviará, otra queda como contramuestra y la tercera queda para el proyecto en total se requerirán 22 muestras para realizar esta actividad.

Las empresas participantes deberán entregar las fichas técnicas, donde se describiran los procesos y se estimará un costo de laboratorio por los procesos involucrados.

### 2.1. Obtención del producto liofilizado a nivel de laboratorio. a partir de muestras de gel de Aloe. mínimo 2 kgs.

- Este punto implica realizar físicamente el liofilizado del producto en estudio en forma piloto, de manera que se obtenga el producto comercial.
- Comparación del producto obtenido (polvo liofilizado) respecto a una muestra de referencia proporcionada desde Estados Unidos. Esto implica desarrollar una serie de ensayos físico-químicos que logren contrastar, desde diversos puntos de vista el producto que se desarrolla como piloto, respecto a un producto comercial de EUA, esto incluye determinaciones tales como densidad, viscosidad, humedad, cenizas, etc..

### 2.2. Construcción de ficha técnica para producto terminado (polvo) e intermedio (jugo de aloe concentrado 10 veces).

- La confección de estas fichas técnicas reflejarán en un documento las características de calidad que el producto posee, en base a determinaciones de laboratorio y aspectos de información en literatura, con el objeto que puedan servir como base técnica para que los potenciales clientes logren discriminar si el producto sirve o no a sus propósitos.

### 2.3. Ensayos según USP.

La USP es la farmacopea Norteamericana, que es la referencia general utilizada en muchos países de las condiciones que los productos, materias primas, materiales, etc. deben cumplir para poder ser empleados en la fabricación de medicamentos el Aloe aparece en la sección NF(National Formulary) de la USP y en ella se describen una serie de pruebas que debe cumplir el producto para ser catalogado NF, es decir que puede ser empleado en la fabricación de medicamentos.

### 2.4. Desarrollo de procedimientos para la obtención del Liofilizado, indicando proceso y condiciones.

En todos los sistemas de aseguramiento de calidad se requiere tener procedimientos de fabricación de los productos así es como esta etapa se desarrollarán los procedimientos de obtención del producto liofilizado.

Este documento denominado procedimiento incluye detalladamente las etapas, condiciones, operaciones, controles, etc. del proceso de manera que basado en el se pueda reproducir el proceso de obtención del liofilizado para que se obtenga un producto uniforme en el tiempo.

### 2.5. Confección del procedimiento para la extracción del gel.

En un simil con el punto anterior el procedimiento de extracción del gel tenderá a hacer este proceso más uniforme de manera que se obtenga el gel de una manera estable en el tiempo.

### 2.6. Proposición de aditivos para la prevención de oxidaciones.

Esta etapa involucra buscar información de manera que se pueda proponer aditivos tales que se puedan ayudar a mantener el producto en una condición tal que pueda tener una vida útil que permita su almacenamiento por un periodo mayor al del producto libre de aditivos.

### 2.7. Estudio de factibilidad de secado por temperatura.

Esta etapa involucra desarrollar una batería de pruebas, en distintas condiciones, que den información respecto a la viabilidad de obtención de un producto concentrado a través de una vía alternativa al liofilizado.

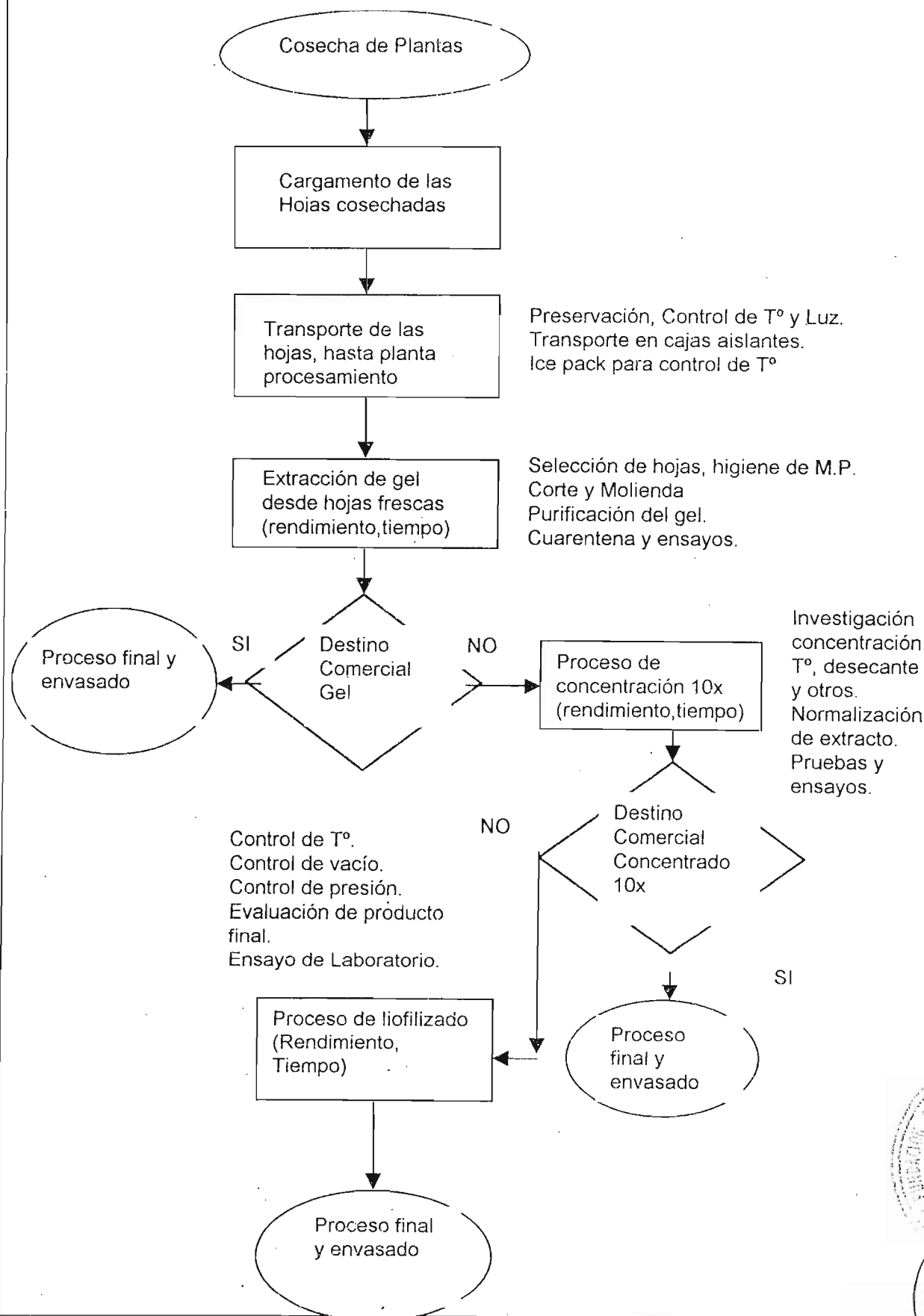
### 2.8. Estudio de extracción de agua a alto vacío, sin enfriamiento.

El proceso de liofilizado involucra básicamente el control de dos condiciones que son temperatura y vacío.

Este punto indicará si es factible obtener un producto adecuado solo condicionando la variable vacío a un nivel alto, de manera que se tenga información respecto a poder prescindir del enfriamiento del gel para la obtención del liofilizado.



# FLUJOGRAMA DE PROCESOS OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DEL ALOE





### 3.- Elaboración base de datos.

Se elaborará una base de datos que contengan los siguientes datos de clientes:

Nombre Empresa.

Nombre Contacto

Dirección

Teléfono.

Fax

Email

Condiciones de Contrato.

Tipo de producto interesado.

Esta base de datos permitirá tener un conocimiento del tipo de cliente y sus condiciones de compra que se puede enfrentar en el mercado del Aloe. Se tomara contactos con clientes en Europa, Norteamérica y Oriente.

### 4.- Envío de muestras y caracterización de las condiciones para establecer contratos.

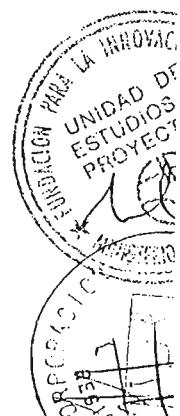
Se investigara tanto en contactos internacionales como en internet de cuales son los potenciales compradores de productos de Aloe Vera en el mundo, se seleccionarán los más asequibles en base a criterios de selección como: volumen de compra, ubicación y acceso de éste.

Las muestras serán enviadas vía aérea, se estima un costo por muestra de US\$50.

En el envío de muestra se le pedirá a cada receptor sus condiciones de compra.

### 5.- Análisis económico.

El análisis económico que se hará será en base al realizado por Inecon y se ingresarán como datos nuevos los precios de compras encontrados en el testeo realizado por la caracterización del comprador.

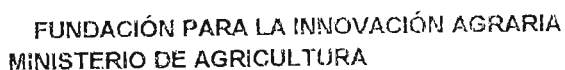




## 10. ACTIVIDADES DEL PROYECTO (adjuntar Carta Gantt mensual para la totalidad del proyecto) AÑO 2000

| Objetivo Especif. N° | Actividad N° | Descripción                                                   | Fecha Inicio | Fecha Término |
|----------------------|--------------|---------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| 1                    | 1.1          | Limpia de acequia y despedrado                                | 1/03/00      | 30/04/00      |
|                      | 1.2          | Limpia de Maleza                                              | 1/03/00      | 30/04/00      |
|                      | 1.3          | Riego                                                         | 1/03/00      | 30/04/00      |
|                      | 1.4          | Cosecha                                                       | 14/03/00     | 13/04/00      |
| 2                    | 2.1          | Obtención producto Liofilizado                                | 15/03/00     | 13/04/00      |
|                      | 2.2          | Construcción de Ficha técnica de los productos                | 14/04/00     | 31/05/00      |
|                      | 2.3          | Ensayos USP                                                   | 21/03/00     | 29/03/00      |
|                      | 2.4          | Desarrollo de procedimientos para la obtención de Liofilizado | 3/05/00      | 28/05/00      |
|                      | 2.5          | Confección de procedimiento para la extracción de gel         | 3/05/00      | 28/05/00      |
|                      | 2.6          | Proposición de aditivos                                       | 3/05/00      | 28/05/00      |
|                      | 2.7          | Estudio de factibilidad de secado de temperatura              | 3/05/00      | 28/05/00      |
|                      | 2.8          | Estudio de extracción de agua a alto vacío                    | 3/05/00      | 28/05/00      |
| 3                    | 3.1          | Elaboración de base de datos.                                 | 1/03/00      | 6/03/00       |
| 4                    | 4.1          | Elaboración de Muestras                                       | 14/04/00     | 30/04/00      |
|                      | 4.2          | Envío de Muestras                                             | 3/05/00      | 15/05/00      |
|                      | 4.3          | Caracterización de la demanda                                 | 1/03/00      | 30/06/00      |
| 5                    | 5.1          | Análisis económico                                            | 29/06/00     | 30/06/00      |
| 6                    | 6.1          | Elaboración del informe final                                 | 29/06/00     | 30/06/00      |
|                      |              |                                                               |              |               |
|                      |              |                                                               |              |               |
|                      |              |                                                               |              |               |
|                      |              |                                                               |              |               |





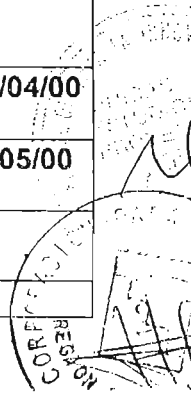
### 11.1 Resultados esperados por objetivo

[illegible]



## 11.2 Resultados esperados por actividad

| Obj. Esp.<br>Nº | Activid.<br>Nº | Resultado                                                     | Indicador                | Meta<br>Final | Parcial |          |
|-----------------|----------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|---------|----------|
|                 |                |                                                               |                          |               | Meta    | Plazo    |
| 1               | 1.1            | Limpia de acequia y despedrado                                | Terreno Limpio           | 100%          | 100%    | MAR-00   |
|                 | 1.2            | Limpia de Maleza                                              | Terreno Limpio de maleza | 100%          | 100%    | MAR.00   |
|                 | 1.3            | Riego                                                         | Plantas                  | 1.000         | 1.000   | MAR.00   |
|                 | 1.4            | Cosecha                                                       | Plantas                  | 600           | 200     | MAR.00   |
| 2               | 2.1            | Obtención producto Liofilizado                                | Grs. De Producto         | 100           | 50      | MAR.00   |
|                 | 2.2            | Construcción de Ficha técnica de los productos                | Fichas                   | 2             | 1       | MAR.00   |
|                 | 2.3            | Ensayos USP                                                   | Productos ensayados      | 2             | 1       | MAR.00   |
|                 | 2.4            | Desarrollo de procedimientos para la obtención de Liofilizado | Procedimientos           | 2             | 1       | MAR.00   |
|                 | 2.5            | Confección de procedimiento para la extracción de gel         | Procedimientos           | 2             | 1       | MAR.00   |
|                 | 2.6            | Proposición de Aditivos                                       | Propuestas               | 1             | 1       | MAR.00   |
|                 | 2.7            | Estudio de Factibilidad de secado de temperatura              | Análisis de Producto     | 1             | 1       | MAR.00   |
|                 | 2.8            | Estudio de extracción de agua a alto vacío                    | Análisis de producto     | 1             | 1       | MAR.00   |
| 3               | 3.1            | Elaboración base de Datos                                     | Base de Datos            | 1             |         |          |
| 4               | 4.1            | Elaboración de Muestras                                       | Muestras                 | 15            | 10      | 20/04/00 |
|                 | 4.2            | Envío de Muestras                                             | Muestras                 | 10            | 5       | 6/05/00  |
|                 | 4.3            | Caracterización demanda                                       | Caracterización          | 1             |         |          |
|                 |                |                                                               |                          |               |         |          |





## 12. IMPACTO DEL PROYECTO

### 12.1. Económico

Es obtener un producto no tradicional que sea producido y elaborado en Chile, en la IV Región en particular. Lo que permitiría desarrollar una industria de subproductos semielaborados del Aloe, teniendo un impacto en la actividad agrícola e industrial tanto en la generación de empleo como en la estructuración de producto exportable con cierto valor agregado en contraposición de lo actual, en que se exportan productos agrícolas con un mínimo de valor agregado.

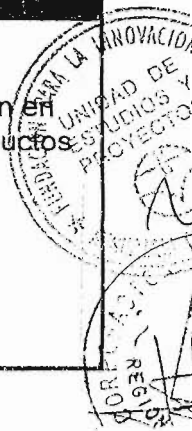
### 12.2. Social

En la medida de que el proyecto sea capaz de generar demanda de producto, este se convertiría en un gran absorbedor de mano de obra y además permitiría la utilización de terrenos que no tienen uso.

### 12.3. Otros (legal, gestión, administración, organizacionales, etc.)

Mercado:

Abrir un poder comprador de productos semielaborados de Aloe, convertiría a la región en un líder en la explotación de dicho vegetal, lo que permitiría ir desarrollando otros productos de similares características.





## 13. EFECTOS AMBIENTALES

### 13.1. Descripción (tipo de efecto y grado)

La Aloe permite la utilización de suelos que en esta región no están siendo utilizados, por lo que podría convertirse en un importante recuperador de suelo.

### 13.2. Acciones propuestas

### 13.3. Sistemas de seguimiento (efecto e indicadores)





## 14. COSTOS TOTALES DEL PROYECTO: CUADRO RESUMEN

(resultado de la sumatoria de los cuadros 15.1 y 15.3)

| Item de Gastos                | Año (2000)        | Año (2001) | Año (2002) | Total             |
|-------------------------------|-------------------|------------|------------|-------------------|
| <b>Recurso Humano</b>         |                   |            |            |                   |
| Coordinador General           | 1.410.000         | 0          | 0          | 1.410.000         |
| Coordinador Alterno           | 0                 | 0          | 0          | 0                 |
| Supervisor de Terreno         | 176.000           | 0          | 0          | 176.000           |
| Secretaria                    | 0                 | 0          | 0          | 0                 |
| <b>Subtotal</b>               | <b>1.586.000</b>  | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>1.586.000</b>  |
| <b>Viajes y viáticos</b>      |                   |            |            |                   |
| Movilización                  | 180.000           | 0          | 0          | 180.000           |
| Mantención                    | 45.000            | 0          | 0          | 45.000            |
| Viaticos                      | 195.000           | 0          | 0          | 195.000           |
| <b>Subtotal</b>               | <b>420.000</b>    | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>420.000</b>    |
| <b>Insumos, Suministros</b>   |                   |            |            |                   |
| Materia Prima                 | 0                 | 0          | 0          | 0                 |
| <b>Subtotal</b>               | <b>0</b>          | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>0</b>          |
| <b>Servicios de Terceros</b>  |                   |            |            |                   |
| Elaboración base de datos     | 252.000           |            |            | 252.000           |
| Caracterización de la demanda | 850.000           |            |            | 850.000           |
| Análisis económico            | 150.000           |            |            | 150.000           |
| Elaboración de muestras       | 1.650.000         |            |            | 1.650.000         |
| Envío de muestras             | 275.000           |            |            | 275.000           |
| Francisco Buzeta Poblete      | 5.400.000         | 0          | 0          | 5.400.000         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>8.577.000</b>  | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>8.577.000</b>  |
| <b>Administración</b>         |                   |            |            |                   |
| Arriendo oficina              | 270.000           | 0          | 0          | 270.000           |
| Difusión                      | 531.200           | 0          | 0          | 531.200           |
| Arriendo Camioneta            | 450.000           | 0          |            | 450.000           |
| Materiales de oficina         | 50.000            | 0          | 0          | 50.000            |
| <b>Subtotal</b>               | <b>1.301.200</b>  | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>1.301.200</b>  |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>11.884.200</b> | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>11.884.200</b> |





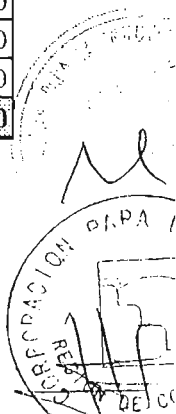
## 15. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

### 15.1. Aportes de contraparte: Cuadro Resumen

(utilizar valores reajustados por año según índice anual)

Si hay más de una institución que aporta fondos de contraparte se deben presentar los valores en cuadros separados para cada agente

| Ítem de Gastos                | Año (2000)       | Año (2001) | Año (2002) | Total            |
|-------------------------------|------------------|------------|------------|------------------|
| <b>Recurso Humano</b>         |                  |            |            |                  |
| Coordinador General           | 1.410.000        | 0          | 0          | 1.410.000        |
| Coordinador Alterno           | 0                | 0          | 0          | 0                |
| Supervisor de Terreno         | 0                | 0          | 0          | 0                |
| Secretaria                    | 0                | 0          | 0          | 0                |
| <b>Subtotal</b>               | 1.410.000        | 0          | 0          | 1.410.000        |
| <b>Viajes y viáticos</b>      |                  |            |            |                  |
| Movilización                  | 0                | 0          | 0          | 0                |
| Mantención                    | 0                | 0          | 0          | 0                |
| Viaticos                      | 0                | 0          | 0          | 0                |
| <b>Subtotal</b>               | 0                | 0          | 0          | 0                |
| <b>Insumos, Suministros</b>   |                  |            |            |                  |
| Materia Prima                 | 0                | 0          | 0          | 0                |
| <b>Subtotal</b>               | 0                | 0          | 0          | 0                |
| <b>Servicios de Terceros</b>  |                  |            |            |                  |
| Elaboración base de datos     | 252.000          |            |            | 252.000          |
| Caracterización de la demanda | 850.000          |            |            | 850.000          |
| Análisis económico            | 150.000          |            |            | 150.000          |
| Francisco Buzeta              | 0                | 0          | 0          | 0                |
| <b>Subtotal</b>               | 1.252.000        | 0          | 0          | 1.252.000        |
| <b>Administración</b>         |                  |            |            |                  |
| Arriendo oficina              | 270.000          | 0          | 0          | 270.000          |
| Difusión                      | 210.000          | 0          | 0          | 210.000          |
| Arriendo Vehículo             | 450.000          | 0          | 0          | 450.000          |
| Materiales de oficina         | 0                | 0          | 0          | 0                |
| <b>Subtotal</b>               | 930.000          | 0          | 0          | 930.000          |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>3.592.000</b> | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>3.592.000</b> |





## 15.2. Aportes de contraparte: criterios y métodos de valoración

Detallar los criterios utilizados y la justificación para el presupuesto por ítem y por año, indicando los valores unitarios utilizados y el número de unidades por concepto.

### Año 2000

| Cargo               | Días/<br>Año | %  | Días<br>Reales | Hr/Ho<br>mbre | Costo<br>(\$/Hr) | Subtotal  | Participación |
|---------------------|--------------|----|----------------|---------------|------------------|-----------|---------------|
| Coordinador General | 88           | 20 | 18             | 141           | 10.000           | 1.410.000 | Corpadeco     |
| Subtotal            |              |    |                |               |                  | 1.410.000 |               |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

|  |
|--|
|  |
|--|

| 1.- Arriendo oficina La Serena..       | Meses | V.<br>Unitario | V. Total |
|----------------------------------------|-------|----------------|----------|
| Año 2000                               | 4     | 67.500         | 270.000  |
| Año 2001                               |       |                | -        |
| Base Arriendo en La Serena por 12 Mt2. |       |                |          |
| Sub Total arriendo oficina La Serena.  |       |                | 270.000  |

| 2.- Arriendo Vehículo                  | Meses | V.<br>Unitario | V. Total |
|----------------------------------------|-------|----------------|----------|
| Año 2000(11 Días mes)                  | 2     | 225.000        | 450.000  |
| Año 2001(11 Días mes)                  | 0     |                | -        |
| Valor Arriendo Vehículo mes: \$450.000 |       |                |          |
| Sub total arriendo vehículo            |       |                | 450.000  |

|  |
|--|
|  |
|--|



### TRANSFERENCIA

|                            |       |               |                |
|----------------------------|-------|---------------|----------------|
|                            |       |               |                |
|                            |       |               |                |
|                            |       |               |                |
|                            |       |               |                |
| 1.- Local                  | Unid. | V<br>Unitario | V. Total       |
| Sala de exposiciones       | 1     | 60.000        | 60.000         |
| Atención participantes     | 1     | 150.000       | 150.000        |
| Sub total local            |       |               | 210.000        |
| <b>Total Transferencia</b> |       |               | <b>210.000</b> |

### COSTO DE LA ELABORACIÓN BASE DE DATOS

| ITEM                | Hr./H | Valor Hr.<br>(\$) | Total<br>(\$)  |
|---------------------|-------|-------------------|----------------|
| Elaboración de Base | 24    | 10.500            | 252.000        |
| <b>TOTAL</b>        |       |                   | <b>252.000</b> |

### COSTO CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA

| ITEM         | Hr./H | Valor<br>(\$) | Total<br>(\$)  |
|--------------|-------|---------------|----------------|
| Profesional  | 50    | 15.000        | 750.000        |
| Traductor    | 5     | 10.000        | 50.000         |
| Teléfono     | -     | 45.000        | 45.000         |
| Internet     | -     | 5.000         | 5.000          |
| <b>TOTAL</b> |       |               | <b>850.000</b> |



**15.3. Financiamiento Solicitado a FIA: Cuadro Resumen**  
(utilizar valores reajustados por año según índice anual)

(desglosado por ítem y por año)

| Item de Gastos               | Año (2000)       | Año (2001) | TOTAL            |
|------------------------------|------------------|------------|------------------|
| <b>Recurso Humano</b>        |                  |            |                  |
| Coordinador General          |                  | 0          | 0                |
| Coordinador Alterno          |                  | 0          | 0                |
| Supervisor de Terreno        | 176.000          | 0          | 176.000          |
| Secretaria                   | 0                | 0          | 0                |
| <b>Subtotal</b>              | 176.000          | 0          | 176.000          |
| <b>Viajes y viáticos</b>     |                  |            |                  |
| Movilización                 | 180.000          | 0          | 180.000          |
| Mantención                   | 45.000           | 0          | 45.000           |
| Viaticos                     | 195.000          | 0          | 195.000          |
| <b>Subtotal</b>              | 420.000          | 0          | 420.000          |
| <b>Insumos, Suministros</b>  |                  |            |                  |
| Materia Prima                | 0                | 0          | 0                |
| <b>Subtotal</b>              | 0                | 0          | 0                |
| <b>Servicios de Terceros</b> |                  |            |                  |
| Elaboración de muestras      | 1.650.000        |            | 1.650.000        |
| Envío de muestras            | 275.000          |            | 275.000          |
| Francisco Buzeta Poblete     | 5.400.000        | 0          | 5.400.000        |
| <b>Subtotal</b>              | 7.325.000        | 0          | 7.325.000        |
| <b>Administración</b>        |                  |            |                  |
| Arriendo oficina             |                  | 0          | 0                |
| Difusión                     | 321.200          | 0          | 321.200          |
| Arriendo Camioneta           |                  | 0          |                  |
| Materiales de oficina        | 50.000           | 0          | 50.000           |
| <b>Subtotal</b>              | 371.200          | 0          | 371.200          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>8.292.200</b> | <b>0</b>   | <b>8.292.200</b> |





#### 15.4. Financiamiento solicitado a FIA: criterios y métodos de valoración

Detallar los criterios utilizados y la justificación para el presupuesto por ítem y por año, indicando los valores unitarios utilizados y el número de unidades por concepto.

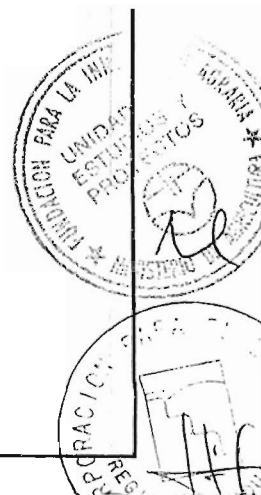
##### Recursos Humanos

| Año 2000              |          |    |             |           |               |          |               |
|-----------------------|----------|----|-------------|-----------|---------------|----------|---------------|
| Cargo                 | Días/Año | %  | Días Reales | Hr/Hombre | Costo (\$/Hr) | Subtotal | Participación |
| Supervisor de Terreno | 44       | 25 | 11          | 88        | 2,000         | 176,000  | F.I.A.        |
|                       |          |    |             |           |               |          |               |
| Subtotal              |          |    |             |           |               | 176,000  |               |

Se contrata a Don Francisco Buzeta Poblete para que elabore las fichas técnicas, pruebe los productos en base a las normas internacionales, entregue la tecnología para la elaboración de productos.

| SERVICIO DE TERCEROS                      |       |             |           |
|-------------------------------------------|-------|-------------|-----------|
|                                           | Cant. | V. Unitario | V. Total  |
|                                           |       |             |           |
| Francisco Buzeta Poblete                  | gl.   | 1.350.000   | 5.400.000 |
|                                           |       |             |           |
| TOTAL APOORTE SERVICIOS A TERCEROS F.I.A. |       |             | 5.400.000 |

| SERVICIO DE TERCEROS                      |       |             |           |
|-------------------------------------------|-------|-------------|-----------|
|                                           | Cant. | V. Unitario | V. Total  |
| Elaboración de Muestras                   | 22    | 75.000      | 1.650.000 |
| Envío de Muestras                         | 10    | 27.500      | 275.000   |
|                                           |       |             |           |
| TOTAL APOORTE SERVICIOS A TERCEROS F.I.A. |       |             | 1.925.000 |





**Viajes y Viáticos**

| 1.- Movilización                                         | Unid | V. Unitario | V. Total |
|----------------------------------------------------------|------|-------------|----------|
| Año 2000                                                 | 4    | 45.000      | 180.000  |
| Año 2001                                                 | 0    |             | -        |
| Sub total movilización                                   |      |             | 180.000  |
| 2.- Mantención vehículo                                  | Unid | V. Unitario | V. Total |
| Año 2000                                                 | 2    | 22.500      | 45.000   |
| Año 2001                                                 | 0    |             | -        |
| Detalle mensual: 1 mensual (aceite, filtro y lubricante) |      |             |          |
| Sub total movilización                                   |      |             | 45.000   |
| 3.- Viáticos                                             | Unid | V. Unitario | V. Total |
| Año 2000                                                 | 4    | 48.750      | 195.000  |
| Sub total viáticos                                       |      |             | 195.000  |

Total Movilización, mantención y viáticos nacionales.

420.000

**TRANSFERENCIA**

| 1.- Material para transferencia       | Unid | V. Unitario | V. Total |
|---------------------------------------|------|-------------|----------|
| Transparencias (caja 100 unid.)       | 1    | 12.000      | 12.000   |
| Lápices transparencia (caja 12 unid.) | 1    | 4.200       | 4.200    |
| Papel y otros                         | 1    | 5.000       | 5.000    |
| Material para participantes           | 60   | 5.000       | 300.000  |
| Total materiales difusión             |      |             | 321.200  |





| I.- Materiales oficina                 | Unid | V. Unitario | V. Total      |
|----------------------------------------|------|-------------|---------------|
| a.-) Año 1999                          |      |             |               |
| Tinta inyectora                        | 1    | 18,150      | 18,150        |
| Papel fotocopia carta resma            | 5    | 1,650       | 8,250         |
| Archivador palanca lomo ancho oficio   | 3    | 1,200       | 3,600         |
| Saco extra oficio 30x40 blco. (ciento) | 2    | 6,720       | 13,440        |
| Sobre americano 23x10 Bond (ciento)    | 5    | 1,200       | 6,000         |
| Clip 28 mm metálico (caja 100 unid.)   | 5    | 112         | 560           |
|                                        |      |             |               |
|                                        |      |             |               |
| <b>Sub total año 2000</b>              |      |             | <b>50,000</b> |
|                                        |      |             |               |
|                                        |      |             |               |
|                                        |      |             |               |
|                                        |      |             |               |
|                                        |      |             |               |
|                                        |      |             |               |
|                                        |      |             |               |
|                                        |      |             |               |





## 16. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO

### 16.1. Criterios y supuestos utilizados en el análisis

Indicar criterios y supuestos utilizados en el cálculo de ingresos (entradas) y costos (salidas) del proyecto

| Item                                                                          | Años de Proyección |             |             |             |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|
|                                                                               | 1                  | 2           | 3           | 4           |
| 1. Entradas                                                                   |                    |             |             |             |
| Productos Aloe(*)                                                             | 0                  | 0           | 499,200,000 | 499,200,000 |
|                                                                               |                    |             |             |             |
| Subtotal Entradas                                                             | 0                  | 0           | 499,200,000 | 499,200,000 |
| 2. Salidas                                                                    |                    |             |             |             |
| 2.2 Gastos de Operación(*)                                                    | 11,087,000         | 11,087,000  | 11,087,000  | 51,337,500  |
| Recurso Humano                                                                | 2,719,200          | 0           | 0           | 0           |
| Viajes y Viaticos                                                             | 9,520,000          | 0           | 0           | 0           |
| Insumos, Suministros                                                          | 0                  | 0           | 0           | 0           |
| Servicio a Terceros                                                           | 7,155,000          | 0           | 0           | 0           |
| Administración                                                                | 2,301,005          | 0           | 0           | 0           |
| Inversión(*)                                                                  | 304,676,500        |             |             |             |
| Subtotal Salidas                                                              | 337,458,705        | 11,087,000  | 11,087,000  | 51,337,500  |
| 3. Beneficios Netos Totales (1-2)                                             | -337,458,705       | -11,087,000 | 488,113,000 | 447,862,500 |
| Van (12%)                                                                     | 360,542,564        |             |             |             |
| TIR                                                                           | 50.9%              |             |             |             |
| (*)Fuente estudio INECON para Gel Liofilizado 200x - Precio bajo(1US\$=\$500) |                    |             |             |             |



**16.2. Flujo de Fondos del Proyecto e Indicadores de Rentabilidad**  
**(calcular el VAN y la TIR dependiendo del tipo de proyecto)**

**I. PROYECCIÓN SITUACIÓN SIN PROYECTO**

| ITEM                                 | AÑOS DE LA PROYECCIÓN |   |   |   |   |   |
|--------------------------------------|-----------------------|---|---|---|---|---|
|                                      | 1                     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 1. ENTRADAS                          |                       |   |   |   |   |   |
| Subtotal Entradas                    |                       |   |   |   |   |   |
| 2. SALIDAS                           |                       |   |   |   |   |   |
| 2.1. Inversiones                     |                       |   |   |   |   |   |
| 2.2. Gastos de Operación             |                       |   |   |   |   |   |
| 2.3. Otros                           |                       |   |   |   |   |   |
| Subtotal Salidas                     |                       |   |   |   |   |   |
| 3. BENEFICIOS NETOS<br>TOTALES (1-2) |                       |   |   |   |   |   |
| VAN (12%)                            |                       |   |   |   |   |   |
| TIR                                  |                       |   |   |   |   |   |



| III. FLUJO DE FONDOS DEL PROYECTO                             |                    |             |             |             |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|
| Item                                                          | Años de Proyección |             |             |             |
|                                                               | 1                  | 2           | 3           | 4           |
| 1. Sub total entradas sin proyecto                            | 0                  | 0           | 0           | 0           |
| 2. Subtotal entradas con proyecto                             | 0                  | 0           | 499.200.000 | 499.200.000 |
| <b>3. Entradas Totales (2-1)</b>                              | 0                  | 0           | 499.200.000 | 499.200.000 |
| 4. Subtotal Salidas sin proyecto                              | 0                  | 0           | 0           | 0           |
| 5. Subtotal Salidas con proyecto                              | 335.553.705        | 11.087.000  | 11.087.000  | 51.337.500  |
| <b>6. Salidas Totales (5-4)</b>                               | 335.553.705        | 11.087.000  | 11.087.000  | 51.337.500  |
| 7. Beneficios Netos incrementales del proyecto (3-6)          | -335.553.705       | -11.087.000 | 488.113.000 | 447.862.500 |
| 8. Beneficios Netos Totales con proyecto (2-5)                | -335.553.705       | -11.087.000 | 488.113.000 | 447.862.500 |
| 9. Beneficios Netos Totales con proyecto después del impuesto |                    |             | 443.739.091 | 407.147.727 |
| VAN (12%)                                                     | 362.447.564        |             |             |             |
| TIR                                                           | 51,2%              |             |             |             |





## 17. RIESGOS POTENCIALES Y FACTORES DE RIESGO DEL PROYECTO

### 17.1. *Técnicos*

Por tratarse de vegetales puede que estos sufran deterioros por factores climáticos u otros factores exógenos y no estén disponibles en la cantidad requerida para la confección de las muestras y la realización de los ensayos programados.

### 17.2. *Económicos*

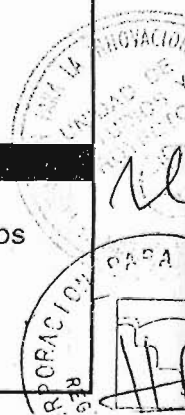
El riesgo en este caso sería que no se encontrarán las fuentes de financiamiento para la realización del proyecto.

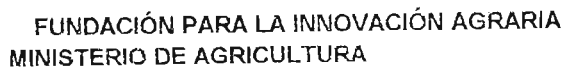
### 17.3. *Gestión*

La actividad depende de la habilidad y experiencia de los productores y empresarios para manejar los mercados, la producción y la competencia.

### 17.4. *Otros*

La adaptación de los nuevos productores a la producción de un vegetal nuevo para ellos







## 18. ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

### ➤ Seminarios

Se finalizará con un seminario de evaluación de los resultados, lo que permitirán orientar las acciones de los productores e inversionista del Aloe.

### ➤ Visitas de empresarios.

Conocer en terreno los resultados de la implementación del vegetal en la parcela demostrativa de Pan de Azúcar.

14/06/2014



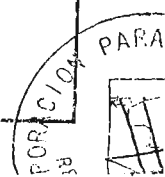
## 19. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### 19.1. Antecedentes y experiencia del agente postulante y agentes asociados

*(Adjuntar en Anexo B el Perfil Institucional y documentación que indique la naturaleza jurídica del agente postulante)*

CORPADECO maneja en la actualidad Programas de CORFO (fomento productivo) y del FIA. Se adjunta perfil institucional donde se explica las características de CORPADECO, información que, sin embargo, ya obra en poder del FIA producto de los proyectos en que CORPADECO participa como ejecutor.

La empresa que se encargará de realizar los análisis es SERVICE, se adjunta curriculum en anexo.





## **19.2. Instalaciones físicas, administrativas y contables**

### **1. Facilidades de infraestructura y equipamiento importantes para la ejecución del proyecto.**

CORPADECO pondrá a disposición del proyecto, lo siguiente:

- Oficina e implementación (computador y conexión vía internet) en La Serena
- Experiencia del Proyecto FIA Centro de Gestión

### **2. Capacidad de gestión administrativo-contable.**

El actual equipo de CORPADECO incluye:

- 1 Ingeniero Civil Industrial, a cargo del departamento de Proyectos.
- 1 Ingeniero Comercial, a cargo del Centro de Gestión FIA.
- 3 Agrónomos (La Serena y Salamanca), trabajando en programas FIA y CORFO.
- 1 Contador.
- 1 Secretaria.

CORPADECO tiene sistemas Softland de contabilidad, lo que asegura la eficiencia en el manejo financiero de los programas





## 20. OBSERVACIÓN SOBRE POSIBLES EVALUADORES

*(Identificar a el o los especialistas que estime inconveniente que evalúen la propuesta. Justificar)*

| Nombre | Institución | Cargo | Observaciones |
|--------|-------------|-------|---------------|
|        |             |       |               |
|        |             |       |               |



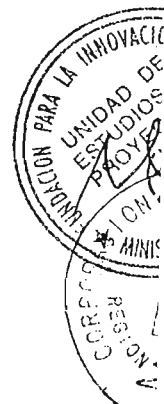


## ANEXO A

### ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO



|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre             | Francisco Javier Buzeta Poblete                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fecha nacimiento   | 28 Septiembre 1946                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Título Profesional | Licenciado en Química<br>Pontificia Universidad Católica de Chile (1971)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1971-1979          | Desarrollo, instalación y operación de plantas industriales para la producción de poliestireno expandible y expandido en la República Argentina (Mendoza, Córdoba, Mar del Plata)                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1980-1989          | Asesoría técnica en planta de poliestireno expandible y expandido en Colombia<br>Instalación y asesoría en planta de poliestireno expandible y expandido en Buenos Aires, República Argentina                                                                                                                                                                                                                            |
| 1990               | Desarrollo e instalación de planta rectificadora de aceite de eucaliptus                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1991               | Desarrollo y producción de oleorresina de pimentón a partir de variedades de alta coloración, y su utilización como colorante natural en la industria alimenticia (industria cárnica).                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1992               | Estandarización y certificación de aceite de semilla de rosa mosqueta, y su comercialización en Japón, Europa y Estados Unidos<br><br>Desarrollo y producción de oleorresina de pimentón en sustrato sólido, y su comercialización en la industria cárnica.<br><br>Desarrollo y producción de oleorresina de pimentón hidrosoluble, en base sólida, y su comercialización en la industria alimenticia (salsa de tomate). |



JORGE JAVIER FREDES SALEME

ANTECEDENTES PERSONALES

edad y fecha de nacimiento : 34 años; 31 de diciembre 1963

lugar de nacimiento : Ovalle

estado Civil : Casado; tres hijos

dirección : Larraín Alcalde 2450, La Serena

.U.T. :

teléfono : of.215788

título : Ingeniero Civil Industrial.  
Universidad de La Serena.

Diplomado en : Formulación, Evaluación y  
Administración de Proyectos.

ESTUDIOS, TITULOS Y GRADOS

Escuela Básica N°6, Ovalle

- Obtuvo Licencia Básica

Liceo de Hombres de Ovalle A-9

- Obtuvo Licencia Secundaria



Universidad de Santiago de Chile, Facultad de Ingeniería, Santiago  
1984-1985)

Estudios de Ingeniería Civil Industrial

Universidad de La Serena, Facultad de Ingeniería, La Serena (1986-  
1991)

- Obtuvo el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería  
Universidad de La Serena, Facultad de Ingeniería, La Serena (1992)
- Obtuvo el título de Ingeniero Civil Industrial

Universidad de La Serena, Dirección de Postítulos, La Serena

- Obtuvo el Diploma de Formulación, Evaluación y Administración  
de Proyectos.

#### CURSOS Y SEMINARIOS DE PERFECCIONAMIENTO

- Evaluación Privada de Proyectos. Dictado por Don Nassir  
Sapag.
- Evaluación Social de Proyectos. Dictado por Don Ernesto  
Fontaine.
- Curso Marketing Estratégico ICECOOP.
- Marketing Estratégico, sobre Satisfacción del Consumidor.
- II Congreso Nacional de Tecnologías Mineras.
- Región de Coquimbo: Desafíos de la economía de mercado y de  
exportación hacia el año 2000.

#### LABOR DOCENTE

Universidad de La Serena, Departamento de Ingeniería Industrial:



Ayudante Alumno del Curso Investigación Operativa I (1990)  
Ayudante Alumno del Curso Economía Nacional (1990)  
Ayudante Alumno del Curso Investigación Operativa III (1991)  
Ayudante Alumno del Curso Administración de Empresas  
(1989,1990,1991)  
Ayudante Alumno del Curso Administración de Proyectos (1991)

VACAP, La Serena

Profesor del Curso Administración de Empresas I y II (1992)  
Profesor del Curso Administración de Proyectos Agrícolas  
(1992)

#### ISTORIA LABORAL

enero de 1991

Institución : ENAMI, Fundición y Refinería Ventanas

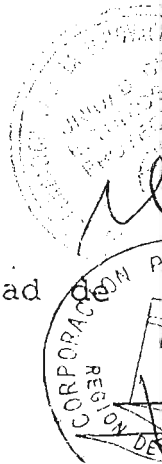
Cargo : Alumno en práctica profesional, en el Departamento  
de Ingeniería Industrial

Se correspondió realizar el diseño de un modelo de transporte que  
optimizó la distribución y uso de los equipos de servicios.

febrero de 1991

Institución : Intendencia IV Región Coquimbo

Cargo : Alumno en práctica profesional, en la Unidad de  
Control Regional



correspondió la evaluación y elegibilidad de proyectos de  
versión FNDR-BID.

abre de 1991

stitución : SEREMI de Minería

go : Consultor de proyectos.

correspondió realizar perfiles técnicos económicos de minas de  
IV región.

ro a diciembre 1992

stitución : Compañía Minera del Pacífico  
Subgerencia de Administración de Recursos  
Humanos.

rgo : Memorista.

correspondió realizar análisis de indicadores para la gestión de  
s recursos humanos como productividad, valor agregado. Estudio de  
s pasos para la planificación estratégica en búsqueda de la  
ntaja competitiva en la Compañía Minera del Pacífico.

ero a mayo 1993

stitución : Dirección Servicio Salud Coquimbo  
Depto. Recursos Físicos.

argo : Asesor de proyectos.

a este trabajo le corresponde participar en el estudio de



rmalización de la atención primaria Hospital Ovalle. Evaluando  
ternativas de solución tanto para los recursos físicos como  
manos.

yo 1993 a la fecha

stitución : Amenabar & Asociados

rgo : Consultor de proyectos en gestión inmobiliaria,  
planes de marketing, desarrollo organizacional y  
capacitación.

stitución : Corporación Regional de Desarrollo IV Región  
Coquimbo.

rgo : Encargado de Proyectos.

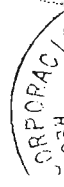
NOCIMIENTOS COMPUTACIONALES

rdPerfect, Works, Word, Lotus 123, Quattro Pro, Excel, QBasic,  
perproject 1.0, MicrosoftProject, Dbase III Plus, Dbase IV.



---

JORGE JAVIER FREDES SALEME





## **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO**

El trabajo se realizará principalmente en las dependencias de LAB SERVICE, Laboratorio de Control Externo, autorizado por el Instituto de Salud Pública bajo resolución N°1715 del 04 de abril de 1997, cuya Infraestructura y Equipos se detallan a continuación.

### **1.- SUPERFICIE:**

Lab Service cuenta con una superficie superior a 200 m<sup>2</sup>, de los cuales aproximadamente 120 m<sup>2</sup> son exclusivamente de laboratorios y el resto de uso administrativo.

### **2.- EQUIPOS.**

Nuestro laboratorio cuenta con una gran cantidad de equipos para uso de laboratorio. Los más importantes a ser considerados son: Cromatógrafos líquidos de alta resolución (HPLC) para los cuales se cuenta con diversos detectores como son uv-visible, de longitud de onda fija y variable, detector de conductividad y detector de índice de refracción.

También se cuenta con cromatógrafo gaseoso con Detectores de Ionización de llama, Conductividad Térmica y Captura Electrónica. Se debe considerar además una serie de equipos más bien generales como son espectrofotómetro uv-visible, conductímetro, pHmetros, medidor de oxígeno disuelto, balanzas, etc. además de una gran cantidad de material de vidrio general y específico un desarrollo en extenso se encuentra en el siguiente listado.

### **2.1.- DETALLE DE EQUIPOS:**

Balanza Analítica marca Denver Instruments, mod AA-200  
Espectrofotómetro uv-vis, marca Shimadzu, mod. uv-120-02  
Espectrofotómetro Infra rojo, marca Perkin Elmer, mod. 157-G  
Cromatógrafo Gaseoso, marca Perkin Elmer, mod 900B  
Cromatógrafos Líquidos:

#### **Equipos HPLC-I**

Bomba Waters, mod 510  
Injector Rheodyne, mod 7125  
Detector Waters, mod 441  
Registrador Goerz Metrawatt, mod. SE 120.





### Equipo HPLC-2

Bomba Waters, mod. 6000 A  
Inyector Rheodyne, mod 7125  
Detector Waters, mod. 440  
Integrador, Data Module Waters, mod. 745 B

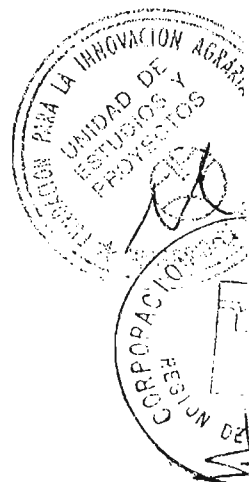
### Otros Específicos

Detector de Conductividad Waters, mod. 430  
Detector de Índice de Refracción Waters, mod. R 401  
Registrador Houston Instruments, mod. OmniScribe  
Horno para Columnas Zetec ZC 100.

### Otros Generales.

Estufas,  
Malla,  
Calentadores agitadores magnéticos,  
Baños Termorregulados con agitación,  
Baño de Ultrasonido,  
Centrifugas,  
pHímetros,  
Termómetros,  
Medidor de oxígeno disuelto,  
Micropipetas,  
Vortex,  
Agitadores,  
Gran cantidad y variedad de material de Vidrio normal y ambal,  
Material específico de porcelana,  
Campana Extractora de Gases,  
etc.

Lab Service realizará las liofilizaciones a través del arriendo de un liofilizador, procedimiento que estará a cargo del Dr. Sergio Hernández.





### 3.- PERSONAL

#### 3.1.- PERSONAL PROFESIONAL DE DIRECCIÓN

Nuestro laboratorio cuenta con profesionales Químicos y Químico-Farmacéutico, que dan el sustento legal a su funcionamiento. Además de lo anterior ellos son los responsables del sistema de aseguramiento de calidad con que cuenta el laboratorio.

##### 3.1.1.- JORGE ROMERO MEZA

Químico, titulado en la Universidad Católica, con una gran experiencia en el área laboratorio. Entre otra cabe señalar:

Integrante del grupo de Profesionales que trabajó desde el inicio en el Centro de Servicio Externo de La Universidad Católica de Chile.

Su tesis fue basada íntegramente en el control de residuos de pesticidas y sus efectos en el suelo plantas etc.

Desarrollo en el área de servicio de Instrumental de Cromatografía Líquida, Representando la marca Waters.

Desarrolló el Laboratorio de Cromatografía de SGS Chile Ltda, abarcando un gran número de áreas, e.g. el área de Residuos de pesticidas clorados y fosforados tanto en formulaciones como en residuos de hortofrutícola, Farmacéutica, Cosmética, Alimentos, Residuos Industriales Líquidos entre Otras.

Participante de Comités Técnicos para el estudio de Normas INN.

Gestor de Lab Service, empresa que desde Diciembre de 1995 se dedica a la prestación de Servicios de Laboratorio, el cual desde Abril de 1997 cuenta con la Autorización del Instituto de Salud Pública de Chile como laboratorio de Control de Calidad Externo. Ex Agente de Bureau Veritas Chile S.A

Cuenta con cursos y Seminarios de especialización Analítica en Espectroscopia, Cromatografía, etc., tanto en Chile como en el extranjero.





### 3.1.2.- OSVALDO MENESES REYES

Químico Farmacéutico, titulado en la Universidad de Chile, con experiencia en Laboratorio, desde los inicios en el quehacer profesional.

Fue Director Técnico de SGS Chile Ltda, en el área Farmacéutica y Cosmética, Jefe de Laboratorio en Empresa del área Insumos para la industria alimentaria, Hoy Director Técnico de Lab Service.

Cuenta con cursos de Perfeccionamiento en el área Instrumental, de Gestión, de Aseguramiento de Calidad (GMP y GLP) Cuenta además con el curso "Lead Assessor Training Course" dictado por BVQI y Reconocido por el BICA en Gran Bretaña, entre otros de Gestión, Calidad e Instrumental.

### 3.1.3.- SERGIO HERNÁNDEZ

Químico de la UC, Doctor en Química, Académico de la Universidad de Chile, Participe en innumerables proyectos de Instituciones tanto Privadas como Estatales tendientes al mejoramiento de productos, desarrollo de nuevos productos, etc.

Director de Química Sheesa, dedicado al desarrollo y comercialización de nuevos productos para el mercado Nacional.

## 3.2.- PERSONAL TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN

El laboratorio cuenta con analistas con estudios acordes al nivel de desarrollo de sus funciones. Así es como se ha incorporado personal con experiencia en empresas del rubro y también técnicos jóvenes, quienes se han desarrollado y adquirido experiencia en LAB SERVICE, desde sus prácticas.





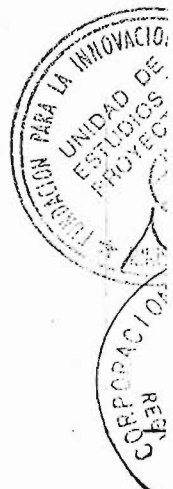
#### 4. EXPERIENCIA

Consideramos nuestra Experiencia uno de los mayores Activos de la Empresa debido a que gracias a ella se pueden emplear al máximo todo nuestro instrumental y equipos para el desarrollo de productos, desarrollo de metodologías de análisis, resolución de peritajes, etc.

Contamos con la experiencia y el personal idóneo y el instrumental específico, que dan seguridad a nuestro trabajo.

Entre nuestros clientes habituales, que han requerido nuestros servicios, se encuentran en la siguiente lista las que de una u otra manera, muestran nuestra presencia en esta área.

- CORPORA ACONCAGUA,
- CONSERVERA PENTZKE,
- CEMEC,
- FUNDACIÓN CHILE,
- SERPAC,
- HELIMONOR,
- SOFRUCO ALIMENTOS,
- SUNAGRO,
- PRUMISCO,
- AEROSOL S.A.,
- LABORATORIOS BARIK,
- BRISTOL MYERS SQUIBB,
- INSTITUTO SANTITAS,
- LABORATORIO SANDERSON S.A.,
- TANAX S.A.,
- RECKITT & COLMAN DE CHILE,
- CORPORA TRESMONTES S.A.,
- EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS,
- VELAI,
- COCA-COLA,
- ALUSUD,
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA,
- NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS (EE.UU.),
- LUCCHETTI,
- COLON,
- TRANSSELECT,
- CHILQUINTA,
- TOPPING OIL.



- VINA SAN PEDRO,
- AMBROSOLI,
- CALAF,
- COSTA,
- IRAL,
- ETC.

## 5.- REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO

Los Ensayos se realizarán en laboratorio Lab Service, ellos incluyen una serie de ensayos entre los que se cuentan:

- Identificación,
- Agua por secado,
- Sustancias insolubles en alcohol,
- Valoración,
- Determinación de densidad,
- Viscosidad,
- Cenizas,
- Entre otras.

de acuerdo a Farmacopea Americana USP 23

El total de ensayos serán al menos 45 de diferente índole, lo que por costos de materiales y honorarios de analistas contempla un valor de 50 UF

## 6.- OBTENCIÓN DE MUESTRAS

Se requerirá para la generación de muestras para los ensayos un total de entre 200 y 315 plantas de Aloe Fresco, muestreadas de acuerdo a Nch 44 OF 78; a través de incrementos con un mínimo de 20 Kg. de hojas frescas

## 7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS.

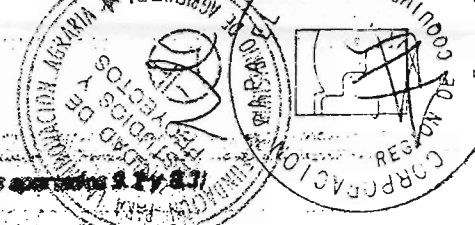
Se adjunta un flujograma de los procesos de obtención de productos del Aloe. Además adjunta una fotocopia de la Resolución del ISP autorizando el funcionamiento laboratorio y de la patente Municipal Autorizando el Giro del Negocio y fotocopia monografía del Aloe de la Farmacopea Americana USP23.



Tabla 1

LETRA-CODIGO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

(Ver los apartados 2.1 y 2.3)



| Tamaño del lote |   |            | Niveles de inspección especiales |     |     |     | Niveles de inspección para usos generales |    |     |
|-----------------|---|------------|----------------------------------|-----|-----|-----|-------------------------------------------|----|-----|
|                 |   |            | S-1                              | S-2 | S-3 | S-4 | I                                         | II | III |
| 2               | a | 8          | A                                | A   | A   | A   | A                                         | A  | B   |
| 9               | a | 15         | A                                | A   | A   | A   | A                                         | B  | C   |
| 16              | a | 25         | A                                | A   | B   | B   | B                                         | C  | D   |
| 26              | a | 50         | A                                | B   | B   | C   | C                                         | D  | E   |
| 51              | a | 90         | B                                | B   | C   | C   | C                                         | E  | F   |
| 91              | a | 150        | B                                | B   | C   | D   | D                                         | F  | G   |
| 151             | a | 280        | B                                | C   | D   | E   | E                                         | G  | H   |
| 281             | a | 500        | B                                | C   | D   | E   | F                                         | H  | I   |
| 501             | a | 1200       | C                                | C   | E   | F   | G                                         | I  | K   |
| 1201            | a | 3200       | C                                | D   | E   | G   | H                                         | K  | L   |
| 3201            | a | 10000      | C                                | D   | F   | G   | I                                         | L  | M   |
| 10001           | a | 35000      | C                                | D   | F   | H   | K                                         | M  | N   |
| 35001           | a | 150000     | D                                | E   | G   | I   | L                                         | N  | P   |
| 150001          | a | 500000     | D                                | E   | G   | J   | M                                         | P  | Q   |
| 500001          | y | superiores | D                                | E   | H   | K   | N                                         | Q  | R   |

(Matters for correction 247 252)

- = Utilizar el primer plan de muestreo situado debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o superior al tamaño del lote, efectuar una inspección al 100 %.
- = Utilizar el primer plan de muestreo situado encima de la flecha.
- A = Número de aceptación.
- q = Número de rechazo.

BUREAU VERITAS

AV. PROVIDENCIA 1100 - TORRE C - OF 501  
FONO: 494620 - TLX 341567 8VST00-CK  
FAX: 486 3 400131 - SANTIAGO DE CHILE

NORMA CHILENA OFICIAL



44 .Of 78

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION INN - CHILE

## Inspección por atributos - Tablas y procedimientos de muestreo.

Inspection by attributes - Tables and sampling procedures.

Segunda edición: 1978

Descriptores: control de calidad, muestreo, inspección.

CDU 658.562

Ref: NCh 44 .Of 1978

COPYRIGHT © 1978 - INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION - INN - Prohibida reproducción y venta

Miembro de: ISO (International Organization for Standardization) - COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas)  
PASC (Pacific Area Standards Conference) - ILAC (International Laboratory Accreditation Conference)

Subscriptor de: ASTM (American Society for Testing and Materials) - IEC (International Electrotechnical Commission)

Dirección postal: Casilla 995 Santiago 1 Chile - Cables INN - Teléfonos: 8844-8838 - Oficinas: Matías Cousiño Nº 84 - 5º piso





## ANEXO B

### ANTECEDENTES DEL AGENTE POSTULANTE Y CARTAS COMPROMISO



**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
VHVV/SMM**

**CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 146.-**

El Ministerio de Justicia certifica que a la entidad denominada “ **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**”, con domicilio en la Provincia de **ELQUI** , Cuarta Región , se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto N° 1215 ,de fecha 29 de agosto de 1994 y que ese beneficio se encuentra actualmente vigente .

LA SERENA, 09 de septiembre de 1994



**VICTOR H. VILLARROEL VALENZUELA**  
Secretario Regional Ministerial  
de Justicia IV Región



REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE FUNDACION

DE

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION DE COQUIMBO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En La Serena, Chile, a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Elena Leyton Carvajal, abogada, Notario Público, titular de la Tercera Notaría de La Serena, con asiento en esta comuna, calle Balmaceda número cuatrocientos sesenta y nueve, comparece doña SILVIA SOLEDAD GARATE FENALOZA, chilena, casada, abogado, domiciliada en esta ciudad, calle Pedro Pablo Muñoz número trescientos cincuenta, oficina E, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos diez mil quinientos cuarenta y cuatro- nueve, mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: Acta de Fundación de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Coquimbo. En La Serena, a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el Salón de Conferencias Gabriel González Videla, siendo las once horas, invitados por el Sr. Intendente de la Región don Renán Fuentealba Moena, concurrieron las personas que al final de esta acta se individualizan, con la finalidad de constituir una corporación sin fines de lucro, que se denominará Corporación para el Desarrollo de la Región de Coquimbo. Presidido por el Sr. Intendente y ante la presencia de los socios fundadores e invitados, se dio inicio a la reunión con una

breve intervención del Sr. Intendente y de uno de los socios

fundadores, don Pablo Guarda Barros. A continuación la abor-

gada sra. Soledad Garate Peñalosa dio lectura a los presen-

tes estatutos que han de regir la Corporación, el que fue

aprobado por la unanimidad de los socios fundadores. Los

estatutos son del tenor siguiente: ESTATUTOS. CORPORACION

PARA EL DESARROLLO DE LA REGION DE COQUIMBO. TITULO PRIMERO.

Del Nombre, Domicilio, Duración y Objetivos. Artículo prime-

ro: Constituyese una Corporación de derecho privado que se

denominará Corporación para el Desarrollo de la Región de

Coquimbo, en adelante la corporación y que podrá actuar

bajo la fórmula contractada de CORPADECO, por los presentes

Estatutos, y en el silencio de ellos, por las disposiciones

del Título Trigésimo tercero del libro primero del Código

Civil y las del Decreto Reglamentario número ciento diez de

diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y nueve sobre

concesión de personalidad jurídica del Ministerio de Justi-

cia. El domicilio legal de la Corporación será la ciudad de

La Serena, Provincia de Elqui. Sin perjuicio de lo anterior,

la Corporación podrá constituir sucursales, agencias o fi-

liales en otros lugares del país o del extranjero, para

desarrollar sus actividades y para los efectos de cumplir

con sus finalidades. Su duración será indefinida, y el núme-

ro de sus socios, ilimitado. Artículo segundo: La Corpora-

ción tendrá como fin esencial el propender a un mayor y

mejor desarrollo y perfeccionamiento de los habitantes de

la región de Coquimbo colaborando y ayudando, para ello,

mediante cualquier medio idóneo, a la promoción del desarro-

llo de sus provincias, apoyando la gestión del Gobierno

estimulando y participando, separada o conjunta-



mente, con el sector privado. Para ello podrá crear, fortalecer y aumentar las capacidades productivas de los particulares, con un énfasis especial en las unidades económicas pequeñas y medianas, y en especial las de: gestión empresarial; innovación tecnológica; conocimiento y acceso a mercados nacionales y extranjeros; toma de decisión empresarial; accesos a sistemas y mecanismos de información económica u otros complementarios; formulación y generación de proyectos en sus diversas fases; exportación; mejoramiento de la productividad, de la producción y del empleo; y en general, en todas aquellas actividades destinadas a ayudar y contribuir a la expansión y modernización de la estructura productiva regional, en sus diversos aspectos y modalidades, como asimismo todas aquellas actividades relacionadas con la dimensión cultural del desarrollo, con el fin de permitir el desarrollo integral de la región, una mejor calidad de vida para sus habitantes y una constante actitud de preocupación y acción por la preservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Para el cumplimiento de los objetivos antes señalados y sin que esta enumeración importe una limitación de sus acciones y con el fin de ayudar mediante algunas precisiones, la corporación podrá realizar las siguientes actividades y cumplir las siguientes funciones: a) Promover el desarrollo regional mediante la realización de estudios orientados a identificar áreas o sectores con potencial de desarrollo, proyectos de inversión y fuentes de financiamiento, realizar estudios de inversión productiva orientados al sector privado mediante la evaluación de proyectos, asesoría de puesta en marcha de éstos y coordinación de aquellos en que intervengan diferentes actores. b) Fortale-

1  
2 iecer y aumentar las capacidades productivas de los particu-  
3 lares, con un énfasis especial en las unidades económicas  
4 pequeñas y medianas, y en especial las de: gestión empresa-  
5 rial; innovación tecnológica; conocimiento y acceso a merca-  
6 dos nacionales y extranjeros; toma de decisión empresarial;  
7 accesos a sistemas y mecanismos de información económica u  
8 otros complementarios; formulación y generación de proyectos  
9 en sus diversas fases; exportación; mejoramiento de la pro-  
10 ductividad, de la producción y del empleo; y en general, en  
11 todas aquellas actividades destinadas a ayudar y contribuir  
12 a la expansión y modernización de la estructura productiva  
13 regional, en sus diversos aspectos y modalidades, como asi-  
14 mismo todas aquellas actividades relacionadas con la dimen-  
15 sión cultural del desarrollo, con el fin de permitir el  
16 desarrollo integral de la región, una mejor calidad de vida  
17 para sus habitantes y una constante actitud de preocupación  
18 y acción por la preservación, protección y mejoramiento del  
19 medio ambiente. Para el cumplimiento de los objetivos antes  
20 señalados y sin que esta enumeración importe una limitación  
21 de sus acciones y con el fin de ayudar mediante algunas  
22 precisiones, la corporación podrá realizar las siguientes  
23 actividades y cumplir las siguientes funciones: a) Promover  
24 el desarrollo regional mediante la realización de estudios  
25 orientados a identificar áreas o sectores con potencial de  
26 desarrollo, proyectos de inversión y fuentes de financia-  
27 miento, realizar estudios de inversión productiva orienta-  
28 dos al sector privado mediante la evaluación de proyectos  
29 asesoria de puesta en marcha de estos y coordinaciones de  
30 aquellos en que intervengan diferentes actores. b) Fortale-



1. cer la capacidad asociativa y mejorar las comunicaciones  
2. entre agentes del desarrollo, y constituirse como contrapar-  
3. te evaluadora y coordinadora frente a instituciones finan-  
4. cieras públicas o privadas, como asimismo, promover inicia-  
5. tivas de negocios productivos, asociándose a ellos cuando  
6. corresponda, para el logro pleno de sus finalidades. c)  
7. Facilitar y promover las investigaciones e innovaciones  
8. tecnológicas aprovechando los recursos de infraestructura,  
9. humanos y científicos existentes tanto a nivel regional  
10. como nacional e internacional, poniendo en marcha proyectos  
11. específicos de transferencia tecnológica selectiva y parti-  
12. cularizada, a través de asesorías y prestación de servicios  
13. tales como diagnósticos, programas de calidad y programas  
14. de diseño. Asimismo, apoyar el desarrollo de infraestructu-  
15. ra tales como parques tecnológicos centros de PYMES -peque-  
16. ñas y medianas empresas- innovadoras, parques empresariales  
17. y otras. d) Apoyar la gestión de las empresas, con finalidad  
18. de minimizar la tasa de fracaso de las inversiones, mediante  
19. servicios de ingeniería económica y cuya función será eva-  
20. luar integralmente la posición de la empresa solicitante y  
21. de su proyecto. e) Maximizar las posibilidades de contratar  
22. y colocar productos, mejorando la información sobre oportu-  
23. nidades comerciales, tanto nacionales como internacionales,  
24. creando para esto un servicio informativo y de contactos de  
25. enlace entre demandantes y la capacidad de oferta regional,  
26. organizando a nivel regional un sistema de información co-  
27. nectada a los principales bancos de datos, tanto nacionales  
28. como internacionales, y creando un área informática relativa  
29. a banco de datos financiero -alternativa de financiamiento  
30. e indicadores económicos-, correo electrónico inter-regio-



nal, red de datos interregionales, RC-NEI, business cooperation network, y banco de datos tecnológicos, entre otros.

f.) Participar en conjunto o en asociación con el sector privado, en la promoción, desarrollo y diversificación de instrumentos financieros, tales como sistemas de leasing, fondos de garantía, fondos de capital de riesgos y factoring. g.) Promover el desarrollo de empresas dedicadas a la prestación de servicios comunes de apoyo a la gestión, aprovechando economías de escala en cuanto a equipos y servicios computacionales, de contabilidad, asesoría financiera y tributaria, representaciones comerciales, comunicaciones, asesoría legal y de marketing. h.) A través de convenios con universidades, empresas u otros organismos públicos o privados, apoyar el desarrollo de la gestión, capacitación y entrenamiento laboral y empresarial. Para ello podrá realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos. i.) Administrar los recursos que obtenga o reciba, sin más límites que los impuestos por sus objetivos estatutarios, y cooperar, en la medida de sus recursos, con otras entidades públicas o privadas, universidades y otros centros de estudios superiores de la región, en proyectos de interés común. j.) Promover y apoyar todas aquellas actividades que permitan el desarrollo de la Región, especialmente en lo relativo a la conservación de sus recursos naturales y a la defensa, preservación y mejoramiento del medio ambiente. k.) Promover, apoyar y fomentar todas aquellas actividades que tengan como finalidad la creación de una identidad regional, en especial aquellas relacionadas con la información regional a través de medios de comunicación tales como te-  
periódicos, revistas, etcétera. l.) Asociarse en

RECIBIDO

1 forma transitoria o permanente con otras instituciones re-  
2 gionales, nacionales o internacionales, que persigan fines  
3 análogos. 11) Concurrir a la formación de sociedades, cor-  
4 poraciones, fundaciones u otras personas jurídicas que  
5 fuere necesario constituir para el adecuado cumplimiento de  
6 los fines de la Corporación. La Corporación no podrá propo-  
7 nerse fines de lucro o sindicales, ni aquellos que corres-  
8 ponden a entidades que deban regirse por un estatuto pro-  
9 pio. Sin perjuicio de lo anterior, podrá fomentar, practi-  
10 car y desarrollar cualquier obra de progreso social o de  
11 beneficio para la comunidad o para grupos de personas sin o  
12 de escasos recursos y colaborar con las instituciones ie-  
13 galmente constituidas en todo lo que tienda al cumplimiento  
14 de su objetivo, pudiendo para ello celebrar y realizar  
15 cualquier acto y contrato que fuere menester. Si con oca-  
16 sión de la puesta en práctica de sus actividades la Corpo-  
17 ración obtuviere excedentes, deberá utilizarlos única y  
18 exclusivamente para atender las necesidades que requiere el  
19 cumplimiento de sus objetivos estatutarios. La Corporación  
20 excluye de su seno toda clase de distingos o discriminación  
21 por motivos de índole religiosa, cultural, social, económi-  
22 ca o política, y en ella estará absolutamente prohibida  
23 toda acción de carácter político partidista. TITULO SEGUN-

24 DD. De los Socios. Artículo Tercero: Podrá ser socio de la  
25 Corporación toda persona, natural o jurídica, sin limita-  
26 ción alguna de sexo, nacionalidad, religión, ideología po-  
27 litica o condición social. Artículo Cuarto: Habrá socios  
28 fundadores, activos, cooperadores, institucionales y hono-  
29 rarios. a) Socio Fundador es la persona natural o jurídica  
30 que concurre a la formación de la Corporación, prestando su

aprobación a los presentes Estatutos y que tendrá todos los deberes y derechos que corresponden a los socios activos.

b) Socio Activo es aquel que tiene la plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en estos Estatutos, y que se obliga a acatar lo establecido en ellos, a realizar las labores tendientes a dar cumplimiento a los objetivos de la Corporación y contribuir a su financiamiento mediante el pago de las cuotas de incorporación y las ordinarias y extraordinarias que fije el Directorio. c) Socio Cooperador es aquel que ayuda en forma permanente a la Corporación con dinero, bienes o servicios; puede patrocinar el ingreso de un postulante a socio, asistir a las Asambleas Generales con derecho a voz y presentar proyectos. Solo está obligado a cumplir las prestaciones que voluntariamente se haya impuesto. Esta calidad de socio se adquiere por simple acuerdo de Directorio. d) Socio Institucional es aquella persona jurídica que no persigue fines de lucro y que colabora en forma permanente con la Corporación, realizando actividades propias de sus objetivos. Su forma de ingreso y sus derechos y obligaciones serán las mismas que las de los socios cooperadores. e) Socio Honorario es aquella persona a la que por su actuación destacada al servicio de los intereses de la Corporación o de los objetivos que ella persigue, esta le ha otorgado tal distinción, en virtud de un acuerdo de Asamblea General. Este socio carece de todo derecho y obligación con la Corporación. Artículo Quinto: La calidad de socio activo se adquiere por la suscripción del acta o escritura de constitución de la Corporación, o por la aceptación del Directorio, de la solicitud de ingreso patrocinada por un socio en la cual se manifiesta plena

conformidad con los fines de la Institución, y se compromete el solicitante a cumplir fielmente los Estatutos, Reglamentos y acuerdos del Directorio y de la Asamblea General de socios. Artículo Sexto: Los socios activos tienen las siguientes obligaciones: a) Asistir a los reuniones a que fueren legalmente convocados; b) Servir con eficiencia y dedicación los cargos para los cuales sean designados y las tareas que se les encomienden; c) Cumplir fiel y oportunamente todas las obligaciones para con la Corporación; y d) Cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de la Corporación y acatar los acuerdos del Directorio y de la Asamblea General de socios. Artículo Séptimo: Los socios activos tiene los siguientes derechos y atribuciones: a) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales. b) Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Corporación. Sin embargo, no podrán votar si no estuvieren al día en el pago de sus cuotas. c) Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio, el que decidirá su rechazo o inclusión en la tabla de una Asamblea General. Si el proyecto fuera patrocinado por el diez por ciento o más de los socios activos, con treinta días de anticipación o a lo menos a la celebración de la Asamblea General, deberá ser tratado en ésta, a menos que la materia sea de aquellas mencionadas en el artículo décimo tercero de estos Estatutos, en cuyo caso deberá citarse para una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse dentro del plazo de veinte días desde la presentación hecha al Directorio. Igual procedimiento deberá seguirse si el proyecto o proposición se presenta en cualquier otra época del año. Artículo Octavo: La calidad de socio se pierde: a) Por

~~CONFIDENTIAL~~  
~~LA SECRETARIA~~

Fallecimiento o disolución, en caso de personas jurídicas.

b) Por renuncia escrita presentada al Directorio. c) Por expulsión decretada en conformidad al artículo noveno, letra d); y d) Por acuerdo de los dos tercios de la Asamblea General, por motivos graves y fundados. Artículo Noveno: El Tribunal de Disciplina de que trata el Título Octavo de estos Estatutos, podrá sancionar a los socios por las faltas y transgresiones que cometa, con alguna de las siguientes medidas disciplinarias: a) Amonestación verbal. b) Amonestación por escrito. c) Suspensión hasta por tres meses, de todos los derechos en la Corporación, por incumplimiento de las obligaciones prescritas en el artículo sexto, letra b) y d); asimismo, se podrá suspender al socio que se atrase en más de noventa días en el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias para con la Corporación, suspensión que cesará de inmediato al cumplir la obligación morosa. d) Expulsión basada en las siguientes causales: Uno) Incumplimiento de las obligaciones pecuniarias para con la Corporación, durante seis meses consecutivos, sean estas cuotas ordinarias o extraordinarias; Dos) Causar grave daño de palabra o por escrito a los intereses de la Corporación. El daño debe haber sido comprobado por medios fehacientes; Tres) Haber sufrido tres suspensiones de sus derechos de conformidad a lo establecido en la letra c) de este artículo, dentro del plazo de dos años contados desde la primera suspensión. La expulsión será decretada por el Tribunal de Disciplina, mediante acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio. De dicha media, el interesado podrá apelar ante la Asamblea General dentro de los treinta días siguientes de que se le notificara por carta certificada.

UNIDAD DE INNOVACION  
UNIDAD DE  
UNIDAD DE  
UNIDAD DE

la que podrá ratificar la asamblea, con los dos tercios de los miembros activos que concurren en primera citación. No adoptándose dicho acuerdo en la forma señalada, la medida quedará sin efecto y el miembro afectado volverá a gozar de todos sus derechos. Artículo Décimo: El Directorio deberá pronunciarse sobre las solicitudes de ingreso presentadas para su aceptación en la primera sesión que celebre después de presentadas estas. En ningún caso podrán transcurrir más de treinta días, desde la fecha de la presentación, sin que el Directorio conozca de ellas y resuelva. Las solicitudes de ingreso presentadas con diez de días de anticipación a la fecha de celebración de una Asamblea General en que deban realizarse elecciones, deberán ser conocidas por el Directorio antes de dicha Asamblea. El directorio estará facultado para rechazar cualquier solicitud de ingreso, sin expresión de causa, y para su aceptación será necesario contar con el voto conforme del Presidente. Las renunciaciones, para que sean válidas, deben ser presentadas por escrito y las firmas deben ser ratificadas ante el Secretario del Directorio, o venir autorizadas por Notario Público. Cumplidos estos requisitos formales tendrá la renuncia plena vigencia, no siendo necesaria su aprobación por el Directorio. TITULO TERCERO: De las Asambleas Generales. Artículo

Décimo Primero: La Asamblea General es la máxima autoridad de la Corporación y representa al conjunto de sus socios activos. Sus acuerdos obligan a los miembros presentes y ausentes, siempre que hubieren sido adoptados en la forma establecida por estos Estatutos y no fueren contrarios a las leyes y Reglamentos. Habrá Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. En el mes de Abril de cada año se



celebrará la Asamblea General Ordinaria; en ella el Directorio presentará el balance, inventario y memoria del Ejercicio anterior y se procederá a las elecciones determinadas por estos Estatutos, cuando corresponda. El Directorio, con acuerdo de la Asamblea, podrá establecer que el acto eleccionario se celebre en otro día, hora y lugar, que no podrá exceder en noventa días a la fecha original, cuando razones de conveniencia institucional así lo indiquen; en dicho caso deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo décimo cuarto de estos Estatutos. En la Asamblea General Ordinaria, a proposición del Directorio, se fijará la cuota ordinaria y la de incorporación, conforme a lo señalado en los artículos trigésimo octavo y trigésimo noveno de estos Estatutos. En la Asamblea General Ordinaria podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses sociales, a excepción de los que corresponden exclusivamente a las Asambleas Extraordinarias. Si por cualquier causa no se celebrare una Asamblea General Ordinaria en el tiempo estipulado, el Directorio deberá convocar a una nueva Asamblea dentro del plazo de noventa días y la Asamblea que se celebre tendrá, en todo caso, el carácter de Asamblea Ordinaria. Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cada vez que el Directorio o su Presidente las convoque. Un tercio de los socios activos podrán solicitar por escrito dicha convocatoria al Directorio y éste deberá convocarla dentro del plazo de quince días desde que la fuere presentada dicha solicitud. En la Asamblea General Extraordinaria únicamente podrán tratarse las materias indicadas en la convocatoria. Cualquier acuerdo que se tome sobre



otras materias será nulo. Artículo Décimo Tercero: Corresponde exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria tratar las siguientes materias: a) De la reforma de los Estatutos de la Corporación; b) De la disolución de la Corporación; c) De las reclamaciones en contra de los directores, y de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, para hacer efectiva la responsabilidad que les corresponda por transgresión grave a la ley, a los Estatutos o al Reglamento, mediante la suspensión o la destitución si los cargos fueran comprobados, sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que procedieren. d) Comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, constituir en ellos servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y darlos en arrendamiento por más de tres años. e) La asociación de la Corporación con otras instituciones, cuando procediere. Los acuerdos a que se refieren las letras a, b, d y e, deberán reducirse a escritura pública que suscribirá, en representación de la Corporación, el Presidente, conjuntamente con la o las personas que la Asamblea Extraordinaria designe.

Artículo Décimo Cuarto: Las citaciones a las Asambleas Generales se harán por carta o circular enviada con cinco días de anticipación, a lo menos y no más de treinta, a los domicilios que los miembros tengan registrados en la Corporación. Deberá publicarse, además, un aviso con cinco días de anticipación a lo menos y con no más de veinte, al día fijado para la Asamblea, por una vez, en un diario de la ciudad de La Serena, Ovalle e Illapel. En él deberá indicarse el día, lugar, hora y objeto de la reunión, cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera. No



SERENA

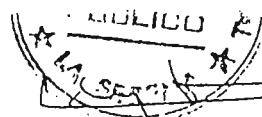
drá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión, cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera. El extravío de la carta o circulares de citación no afectará la validez de ésta. Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán legalmente instaladas y constituidas, si a ellas concurren, a menos, la mitad más uno de los socios activos. Si no uniere este quórum se dejará constancia de este hecho en el acta y deberá disponerse una nueva citación para un día siguiente, dentro de los treinta días siguientes al de la primera citación, en cuyo caso la Asamblea se realizará con los socios activos que asistan. Se podrá citar a segunda citación, para cualquier día posterior al de la Asamblea primera, sin que sean obligatorios los plazos señalados para el caso de la primera citación. Los acuerdos en las Asambleas Generales se adoptarán por la mayoría absoluta de los socios activos asistentes, salvo los casos en que la Ley o los Estatutos hayan fijado una mayoría especial. Artículo Décimo Sexto: Cada socio activo tendrá derecho a un voto, pudiendo delegarlo en otro socio mediante un poder simple. Cada miembro activo, además del derecho a su propio voto, sólo podrá representar a dos socios. Los poderes serán calificados por el Secretario del Directorio. Artículo Décimo Séptimo: De las deliberaciones y acuerdos adoptados en las Asambleas Generales se dejará constancia en un libro especial de actas que será llevado por el Secretario. En estas actas contendrán un extracto de lo ocurrido en la reunión y serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan las veces y además, por tres miembros asistentes especialmente designados, en la misma



Asamblea para este efecto. En dichas actas, los miembros asistentes a la Asamblea podrán estampar las reclamaciones convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y hechos ocurridos en la misma. Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Corporación y actuará como Secretario el que lo sea el Directorio, o la persona que haga sus veces. Si faltare el Presidente presidirá la Asamblea el vicepresidente; el caso de faltar ambos, el Secretario u otro miembro del Directorio designado por éste. TITULO CUARTO. Del Directorio. Artículo Décimo Noveno: Al Directorio corresponde la administración y dirección superior de la Corporación en conformidad a los Estatutos y a los acuerdos de las Asambleas Generales. El Directorio durará tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos sus miembros en forma indefinida. EL Directorio estará compuesto por siete miembros, los que desempeñarán sus funciones en forma totalmente gratuita. Los directores serán elegidos por la Asamblea General de socios, conforme a la fórmula que se indica en el artículo siguiente. De estos siete directores cinco serán elegidos por los socios activos y dos directores serán nombrados por el señor Intendente de la Región de Coquimbo, los que no necesariamente deberán ser socios de la Corporación, en la misma oportunidad que corresponda efectuar la elección del Directorio. Habrá cuatro directores suplentes, los que serán elegidos de igual manera a la establecida para los directores titulares, salvo un director suplente, que será nombrado por el señor Intendente. Asimismo, existirá un organismo asesor del Directorio de la Corporación, denominado Consejo

Consultivo, que estará formado por un número variable de personas elegidas por el Directorio de entre personalidades destacadas del ámbito académico, intelectual, profesional, artístico, cultural, social, económico y científico de las provincias de la región de Coquimbo como también del país y desempeñarán sus funciones de manera gratuita. El Consejo Consultivo será presidido por una persona designada de entre sus miembros por el Directorio de la Corporación y durará tres años en funciones pudiendo ser redesignado. El reglamento de la Corporación establecerá entre otras materias la organización interna y funcionamiento del Consejo Consultivo. Artículo Vigésimo: El Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina se elegirán en Asamblea General Ordinaria de socios, de acuerdo a las normas que a continuación se señalan. Las elecciones se realizarán cada tres años. El Directorio se renovará en forma completa. Cada socio activo, que se encuentre al día en el pago de sus cuotas, sufragará en forma libre y secreta en un acto y emitirá una cédula con un nombre, resultando elegidas las personas que obtuvieren las más altas votaciones. No podrá el elector marcar o señalar más de una preferencia por cargo, ni repetir un nombre. Los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y los tres del Tribunal de Disciplina, serán elegidos por la Asamblea General ordinaria de conformidad con estos Estatutos, y se proclamarán elegidos aquellos candidatos que obtuvieren mayor número de votos hasta completar el número de cargos correspondientes. Es incompatible el cargo de Director con el de miembro de la Comisión Revisora de Cuentas o del Tribunal de Disciplina, o existiendo empate entre dos o más

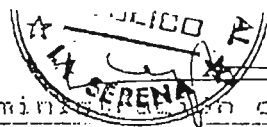
candidatos que ocupen el último lugar entre las más altas mayorías respectivas, se procederá a efectuar tantas elecciones como fuere necesario. Habrá una Comisión de Elecciones, la que deberá estar integrada siempre en forma paritaria por miembros del Directorio y del Tribunal de Disciplina que no sean candidatos, debiendo elegir entre ellos un Presidente de la Comisión, quien dirimirá los empates que puedan producirse con motivo de adoptar ésta un acuerdo o resolución. Dicha Comisión se constituirá a lo menos una semana antes de la fecha en que corresponda celebrar las elecciones. El recuento de votos será público. El Reglamento señalará la forma en que se realizará el acto eleccionario y todo lo relativo a la confección del material electoral y al proceso de la elección. Asimismo, señalará la forma como se designará la Comisión de Elecciones y el número de sus miembros. Artículo Vigésimo Primero: En caso de fallecimiento, disolución, ausencia, renuncia, destitución u otro impedimento grave y calificado de un Director para el desempeño de su cargo, el Directorio nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que faltare para completar su periodo al Director reemplazado. Si la vacante corresponde a un director que fuere nombrado por el señor Intendente, corresponderá a éste nominar al reemplazante. El reemplazante que se designe deberá ser necesariamente alguno de los directores suplentes y se procederá a nombrar de la forma señalada, un nuevo director suplente. La calificación de la gravedad del impedimento corresponderá exclusivamente al Directorio. Artículo Vigésimo Segundo: En la primera reunión que celebre el Di-



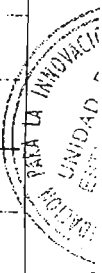
1 se haya realizado su elección general, el Directorio deberá  
2 elegir, de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresi-  
3 dente, un Secretario y un Tesorero. El resto de los miem-  
4 bros tendrán la calidad de Directores. En caso de producir-  
5 se empate en alguna de estas votaciones se procederá a una  
6 nueva votación y si el empate persiste, decidirá la suerte.  
7 El Presidente del Directorio lo será también de la Corpora-  
8 ción; la representará judicial y extrajudicialmente y ten-  
9 drá las demás atribuciones que los estatutos señalen. Si  
10 por cualquier causa no se realizaran las elecciones de Di-  
11 rectorio de que tratan estos Estatutos, en la oportunidad  
12 que establece el artículo décimo primero, el Directorio  
13 continuará en funciones hasta que sea reemplazado en la  
14 forma prescrita por ellos. Artículo Vigésimo Tercero: Podrá  
15 ser elegido miembro del Directorio, de la Comisión Revisora  
16 de Cuentas, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de  
17 Elecciones, cualquier socio activo siempre que al momento  
18 de la elección no se encuentre suspendido en sus derechos,  
19 conforme a lo dispuesto en el Artículo noveno. Para ser  
20 elegido Director se requiere tener la antigüedad de a lo  
21 menos un año como socio activo de la Corporación. Esta exi-  
22 gencia no se aplicará en los tres primeros año de existen-  
23 cia de la Corporación. No podrán ser directores las perso-  
24 nas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito en  
25 los quince años anteriores a la fecha en que se pretenda  
26 elegirlos. Artículo Vigésimo Cuarto: Serán atribuciones y  
27 deberes del Directorio: a) Dirigir la Corporación y velar  
28 porque se cumplan sus Estatutos y las finalidades persegui-  
29 das por ella. b) Administrar los bienes sociales e invertir  
30 sus recursos. c) Citar a Asamblea General, tanto Ordinaria



como Extraordinaria, en la forma y época que señalan estos Estatutos. d) Crear toda clase de agencias, filiales, oficinas y departamentos que se estimen necesarios para el mejor funcionamiento de la Corporación. e) Redactar los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la Corporación y de las agencias u organismos que se creen para el cumplimiento de sus fines y someter dichos reglamentos a la aprobación de la Asamblea General más próxima pudiendo en el intertanto aplicarlos en forma provisoria, como asimismo todos aquellos asuntos y negocios que estime necesario someter a su deliberación. f) Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales. g) Rendir cuenta en la Asamblea General Ordinaria del año, tanto de la marcha de la Institución como de la inversión de sus fondos, mediante la presentación de una memoria, balance e inventario que, en esa ocasión, se someterán a la aprobación de los socios. h) Calificar la ausencia o imposibilidad de sus miembros para desempeñarse en el cargo, a que se refiere el artículo vigésimo primero. i) Remitir periódicamente una memoria y balance al Ministerio de Justicia, conforme a la legislación vigente. j) Nombrar y remover al Director Ejecutivo, debiendo contar para ello con el voto conforme del Presidente. k) Proponer a la Asamblea General Ordinaria de socios las cuotas de ingreso y las ordinarias y extraordinarias de los socios activos. l) Aprobar los planes, programas y proyectos que se sometan a su consideración, previa conformidad técnica que les otorgue, después de un estudio y evaluación social y económica favorable, el comité técnico asesor, organismo que no tendrá carácter resolutive. En los casos en que se empleen recursos provenientes de entidades



pertenecientes a la Administración del Estado, para la realización de dichos planes, programas y proyectos, se requerirá la autorización de éstas. ii) Nombrar a los miembros del Consejo Consultivo y citarlos a reunión cuando proceda. m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, salvo aquellas materias que por mandato legal y reglamentario deban contener los Estatutos de la Corporación. n) Las demás atribuciones que señalen estos Estatutos y la legislación vigente. Artículo Vigésimo Quinto: Como administrador de los bienes sociales y sin que esta enumeración importe limitación de ninguna especie, el Directorio estará facultado para comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles y raíces por un periodo no superior a tres años; constituir, aceptar, posponer y cancelar hipotecas, prendas, garantías y prohibiciones y otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas, retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Corporación; contratar, alzar y posponer prendas; concurrir a la constitución de corporaciones y fundaciones; constituir, modificar, prorrogar,



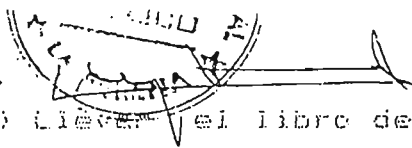
disolver y liquidar sociedades y comunidades, asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales; transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar parte de sus atribuciones en uno más socios o funcionarios de la Institución, sólo en lo que diga relación con la gestión económica de la Corporación o su organización administrativa interna; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquier otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos con fines sociales y ejecutar todos aquellos actos y contratos que tiendan a la buena administración de la Corporación y al cumplimiento de sus objetivos. Sólo por un acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria de socios se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces; constituir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar en ellos, y dar y tomar en arrendamiento bienes muebles y raíces por un periodo superior a tres años. Artículo Vigésimo Sexto: Acordado por el Directorio o la Asamblea General, en su caso, cualquier acto relacionado con las facultades indicadas en el artículo precedente, lo llevará a cabo, el Presidente o quien lo reemplace en el cargo, conjuntamente con el Tesorero u otro Director, si aquel no pudiere concurrir. Los Directores que acuerde el Directorio en su caso y

serán solidariamente responsables ante la Corporación en caso de contravenirlos. Sin embargo, no será necesario que los terceros que contraten con la Corporación conozcan los términos del acuerdo. Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo en los casos que estos mismos estatutos señalen una mayoría distinta. En caso de empate, decidirá el voto del que preside. El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes en la fecha que acuerden sus integrantes, pudiéndolo hacer en el lugar que éstos determinen. De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro especial de actas, que serán firmadas por todos los Directores que hubieren concurrido a la sesión. El Director que quisiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo tiene derecho a exigir que se deje constancia de su opinión en el acta. El Directorio podrá sesionar extraordinariamente, y para el efecto, el Presidente deberá citar a sus miembros. En estas sesiones sólo podrán tratarse las materias objeto de la citación, y en cuanto a los acuerdos y formalidades se estará a lo establecido para las sesiones ordinarias en este mismo artículo. El Presidente estará obligado a practicar esta citación si así lo requieren dos o más Directores, por escrito. TÍTULO CUARTO. Del Presidente y Vicepresidente. Artículo Vigésimo Octavo: Corresponde especialmente al Presidente de la Corporación: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación. b) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de socios. c) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin



perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que designe el Directorio. d) Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución, estando facultado para establecer prioridades en su ejecución. e) Nombrar las comisiones de trabajo que estime convenientes y en especial el comité técnico asesor a que se refiere el artículo vigésimo cuarto letra i) de estos Estatutos. f) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Corporación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances, y en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Corporación. g) Dar cuenta anualmente, en la Asamblea General Ordinaria de socios, a nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma. h) Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar, en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación. i) Las demás atribuciones que determinen estos Estatutos y los reglamentos. Artículo Vigésimo Noveno: El Vicepresidente debe colaborar permanentemente con el Presidente en todas las materias que a éste le competen. En caso de ausencia o imposibilidad transitoria, el Presidente será subrogado por el Vicepresidente, el que tendrá en tal caso todas las obligaciones y atribuciones que corresponden. En caso de renuncia aceptada o fallecimiento del Presidente, el Vicepresidente ejercerá sus funciones hasta el término del respectivo periodo. TÍTULO SEXTO. Del Secretario y del

Artículo Trigésimo: Los deberes del Secretario



4 SERENA

serán los siguientes: a) Llevar el libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el libro de registro de socios. b) Despachar las citaciones a Asambleas de socios ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de la misma. c) Formar la tabla de sesiones de Directorio y de Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente. d) Autorizar con su firma y redactar la correspondencia y documentación de la Corporación, con excepción de aquella que corresponda al Presidente, y recibir y despachar la correspondencia en general. e) Velar porque tanto los directores como los miembros cumplan con las funciones y comisiones que les correspondan conforme a los Estatutos y Reglamentos, o les sean encomendadas, para el mejor funcionamiento de la Corporación. f) Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la institución y otorgar copia de ellas, debidamente autorizadas con su firma, cuando se le solicite algún miembro de la Corporación. g) Calificar los poderes antes de las elecciones. h) En general, cumplir todas las tareas que le encomiende el Directorio, el Presidente, los Estatutos y Reglamentos, relacionados con sus funciones. En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o imposibilidad, el Secretario será subrogado por la persona que designe el Directorio de entre los socios activos. Artículo Trigésimo Primero: Las funciones del Tesorero serán las siguientes: a) Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación, otorgando recibos por las cantidades correspondientes. b) Llevar al día los libros de contabilidad de la Corporación, de acuerdo a lo que disponga el Reglamento. c) Depositar los fondos de la Corporación en los bancos o de ahorro que éste abra o mantenga



o bajo cualquier otra modalidad, y firmar conjuntamente con el Presidente, los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas. d) Mantener al día la documentación contable de la institución, especialmente el archivo de facturas, recibos y demás comprobante de ingresos y dar cuenta de ellos a la Comisión Revisora de Cuentas. e) Preparar el balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General. f) Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución. En general, cumplir con todas las tareas que le encomiende el Directorio o el Presidente, los Estatutos y Reglamentos, relacionados con sus funciones.

#### TÍTULO SEPTIMO. De la Comisión Revisora

de Cuentas. Artículo Trigésimo Segundo: En la Asamblea General Ordinaria Anual los socios elegirán cuando proceda

según los Estatutos, una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de tres miembros que durarán tres años en sus funciones, cuyas obligaciones y atribuciones serán las siguientes:

a) Revisar semestralmente los libros de contabilidad y los comprobantes de ingresos que el Tesorero debe exhibirle, como asimismo inspeccionar las cuentas bancarias y de ahorro. b) Velar porque los socios se mantenga al día en el pago de sus cuotas y representar al Tesorero, cuando algún socio se encuentre atrasado. c) Informar en Asamblea

Ordinaria o Extraordinaria sobre la marcha de la Tesorería y el estado de las finanzas y dar cuenta de cualquier irregularidad que notare. d) Elevar a la asamblea ordinaria anual un informe escrito sobre finanzas de la institución,

sobre la forma como se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el tesorero recomendando a la Asamblea la aprobación o

el tesorero recomendando a la Asamblea la aprobación o

rechozo total o parcial del ~~SECRETARÍA~~ Comprobar la ~~SECRETARÍA~~

tud del inventario. Artículo Trigésimo Tercero: La Comisión Revisora de Cuentas sepa presidida por el miembro que obtenga el mayor número de sufragios y no podrá intervenir en los actos administrativos del Directorio. En caso de vacancia en el cargo de Presidente, será reemplazado con todas sus atribuciones, por el miembro que obtuvo la votación inmediatamente inferior a éste. Si se produjera la vacancia simultánea de dos cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, se llamará a nuevas elecciones para ocupar los puestos vacantes; si la vacancia fuera sólo de un miembro, continuará con los que se encuentran en funciones, con todas las atribuciones de la Comisión. Sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes. TÍTULO OCTA-

V. Del Tribunal de Disciplina. Artículo Trigésimo Cuarto:

Habrà un Tribunal de Disciplina compuesto de tres miembros elegidos en la Asamblea Ordinaria anual, cada tres años, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículo vigésimo y vigésimo tercero. Los miembros de dicho Tribunal durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Artículo Trigésimo Quinto: El Tribunal de

Disciplina se constituirá dentro de los treinta días siguientes a su elección, procediendo a designar de entre sus miembros un presidente y un Secretario. El Tribunal deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que que preside. Todo los acuerdos del Tribunal deberán constar por escrito y lo suscribirán todos los miembros que asistan a la respectiva reunión. Artículo Trigésimo Sexto: En caso de

REGISTRO  
CORPORACION  
UNIDAD DE  
ESTUDIOS Y  
LA INGENIERIA

ausencia, fallecimiento, renuncia, imposibilidad o ausencia de alguno de los miembros del tribunal de Disciplina para el desempeño del cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que faltare para completar su período al miembro del Tribunal reemplazado, el cual deberá tener la calidad de socio activo de la Corporación. En el cumplimiento de sus funciones, el Tribunal de Disciplina estará facultado para aplicar las sanciones que establece el artículo noveno, en la forma que señala dicho artículo. TITULO NOVENO. Del Director Ejecutivo.

Artículo Trigésimo Séptimo: El Director Ejecutivo de la Corporación será designado por el Directorio en la forma señalada en el artículo vigésimo cuarto letra j) de estos Estatutos, será de su exclusiva confianza y tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Por mandato expreso del Directorio deberá promover, coordinar y dirigir las labores que la Corporación lleve a cabo para dar cumplimiento a su finalidades. b) Ejecutar los acuerdos del Directorio y aquellos que éste le encomienda. c) Designar el personal rentado de la Corporación y poner término a sus funciones o contratos de trabajo, cuando ello fuere procedente. d) Dirigir la organización administrativa de la institución, controlar sus finanzas y supervigilar su contabilidad, sin perjuicio de las facultades y obligaciones del Tesorero. e) Informar periódicamente al Directorio sobre la marcha administrativa de la Corporación. f) Cuidar de la puntual recaudación y control de los ingresos. g) Contratar y coordinar a los integrantes del comité técnico asesor a que se refiere el artículo vigésimo cuarto letra l) de estos Estatutos. h) Proponer anualmente al Directorio, para su

aprobación, el presupuesto de entrada y gastos y el balance y la memoria de la Corporación. i) Asistir a las reuniones del Directorio, con derecho a voz. TITULO DECIMO. Del Patrimonio. Artículo Trigésimo Octavo: El patrimonio de la Corporación estará constituido por: a) Las cuotas de incorporación de los socios, que deberá pagar cada socio al ingresar a la Corporación. b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los socios. c) Las herencias, legados, donaciones y cualquier forma de subvención que reciba. d) Los frutos naturales y civiles que produzcan los bienes de la Corporación. e) Las contribuciones, aportes y subvenciones que obtenga del Estado, Municipalidades y de cualesquiera entidades públicas o privadas nacionales, extranjeras o internacionales. f) Los demás bienes que adquieran a cualquier otro título. Artículo Trigésimo Noveno: Las cuotas ordinarias serán anuales y tendrán un mínimo equivalente a sesenta Unidades de Fomento y un máximo de trescientas Unidades de Fomento. El Directorio regulará las modalidades de pago y su forma de recaudación periódica. Esta cifras mínima y máxima podrán modificarse por la Asamblea de Socios, a propuesta del Directorio. La cuota de incorporación será de quince Unidades de Fomento y podrá ser modificada por la Asamblea General de socios, a propuesta del Directorio. Sólo en Asamblea General extraordinaria se podrá fijar cuotas extraordinarias y los fondos recaudados por ese concepto no podrán ser destinados a otro fin que aquel para el que fueron recaudados, salvo acuerdo de otra asamblea de igual naturaleza. Las cuotas ordinarias se pagarán anualmente y para efectos prácticos se dividirá su pago en mensualidades, que oscilarán entre las cinco y veinticinco Unidades

RECEBIDO  
CORPORACION ONTARIO  
PARA LA INICIACION

de Fomento. TITULO DECIMO SEGUNDO. De la Modificación de Estatutos y de la Disolución de la Corporación. Artículo Cuadragésimo: La Corporación podrá modificar sus Estatutos sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria, adoptado por los dos tercios de los socios activos que asistan. La Asamblea deberá celebrarse con asistencia de un Notario, que certificará el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades que establecen estos Estatutos para su reforma. Artículo Cuadragésimo Primero: La Corporación podrá disolverse por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria, adoptado por los dos tercios de los socios activos que asisten, con las formalidades establecidas en estos Estatutos. Acordada la disolución de la Corporación, sus bienes pasarán a la o las instituciones sin fines de lucro que el Presidente de la República determine y que tengan su domicilio en la región de Coquimbo, con el fin de que los destine al cumplimiento de objetivos similares a los de aquella. ARTICULOS TRANSITORIOS. Artículo Primero Transitorio: El Directorio Provisional de la Corporación estará integrado por: cinco miembros elegidos por los socios en este acto y que corresponden a: Don Guillermo González De La Rosa, representante de Compañía Minera Los Pelambres Ltda.; don Fernando Tapia Arriagada, representante de la Corporación Industrial CIDERE Cuarta Región; don Pablo Guarda Barros, representante de EMEC S.A.; don Andrés Ortega Rubke, representante de Compañía Minera del Pacífico y don Francisco Peñafiel Illanes, representante de Cooperativa Fisquera Pisco Capel; y los directores nombrados por el señor Intendente que corresponden a: Don Ricardo Cifuentes Lillo y don Gonzalo Ampuero Brito. Como directores suplentes se nombran a

las siguientes personas: Don ~~Ornel~~ Das Rocha, representante

te de Empresa Constructora ECUÑAC Ltda.; Alfredo Enrique

Gimpel, representante de Frigorífico Dainord y don Marcelo

Bachelet Artiques, representante de Soc. de Inversiones

Chañar S.A. y a don Elio Eiorza Parada, nombrado por el

señor Intendente. El Directorio provisional permanecerá en

funciones hasta la fecha de la celebración de la primera

asamblea general ordinaria de socios en la que correspondia

proceder a la elección. Los directores nombrados, elegirán

en su primera reuni6n un presidente, vicepresidente, secre-

tario y tesorero. Artículo Segundo Transitorio: El directo-

rio provisional ejercerá todas las facultades que estos

estatutos le otorgan al Directorio hasta el instante en que

se constituya el Directorio definitivo y pondrá en marcha

la Corporación, aceptando a socios que se incorporen, nom-

brando al Director ejecutivo y citando a Asamblea General.

Ordinaria cuando corresponda. Artículo Tercero Transitorio:

Se faculta al Directorio Provisional para llevar a efecto

de inmediato los acuerdos adoptados en esta asamblea, sin

esperar la ratificación posterior del acta de ella. Articula-

10 Cuarto Transitorio: Se designa abogado patrocinante y se

confiere poder a doña Soledad Garate Penaloze, abogada na-

bilitada para el ejercicio de la profesión, patente al día

de la I. Municipalidad de La Serena, domiciliada en Pedro

Pablo Muñoz trescientos cincuenta, oficina E. La Serena,

para reducir a escritura pública el acta de fundación y des

estatutos, solicitar y tramitar ante el Supremo Gobierno del

personalidad jurídica de esta Corporación y la aprobación

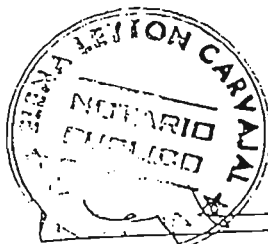
de los presentes estatutos, estando facultada para aceptar/

todas las modificaciones que el Presidente de la Republica

o los organismos que procedan estimen necesario o conveniente introducirle y para que suscriba la respectiva escritura pública de modificación si fuere procedente, hasta la total legalización de esta institución. La mandataria estará facultada para delegar este poder por simple instrumento privado. Socios Fundadores. Uno.- Hay una firma ilegible, Frigorífico Dainord, RUT: setenta y nueve millones setecientos cuatro mil ciento diez - seis: representante legal don Alfredo Enrique Gimpeí, RUT: dos millones noventa y nueve mil trescientos cincuenta y nueve - seis. Dos.- Hay una firma ilegible, Sociedad Chañar S.A. de Inversiones, RUT: noventa y seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte - seis: representante legal don Marcelo Bachelet Artigues, RUT: siete millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve - nueve. Tres.- Hay una firma ilegible, Empresa Constructora ECONAC Ltda., RUT: ochenta y tres millones setecientos diecinueve mil trescientos - uno: representante legal don Daniel Mas Rocha, RUT: tres millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve - K. Cuatro.- Hay una firma ilegible, Compañía Minera Los Pelambres, RUT: setenta y nueve millones novecientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta - K: representante legal don Guillermo González de la Rosa, RUT: cinco millones quince mil setecientos sesenta y dos - ocho. Cinco.- Hay una firma ilegible, Cooperativa Agrícola Control Pisquero de Elqui y Limari Ltda., RUT: ochenta y un millones ochocientos cinco mil setecientos - ocho: representante legal don Elio Elorza Parada, RUT: ocho millones ciento setenta mil seiscientos treinta y ocho - siete. Seis.- Hay una firma ilegible, Compañía de



ochenta y nueve mil setecientos seis - ocho. Trece.- Hay una firma ilegible, Centro de Formación Técnica ITESA, RUT: setenta y ocho millones doscientos diez mil ciento diez - dos: representante legal don Heriberto Maxwell Aguirre, RUT: tres millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos seis ocho. Catorce.- Hay una firma ilegible, Pesquera San José, RUT: noventa y seis millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta - cero: representante legal don Sergio Morales Mena, RUT: seis millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos dieciocho - seis. Quince.- Universidad de La Serena, RUT: setenta millones setecientos ochenta y tres mil cien - seis: representante legal don Jaime Pozo Cisternas, RUT: cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos - ocho, hay una firma ilegible. Dieciséis.- Hay una firma ilegible, Sociedad Emilio Silva e Hijos Ltda., RUT: ochenta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos - siete: representante legal don Alejandro Silva Romero, RUT: cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos noventa y tres - nueve.- Las personerías de las personas firmantes en el acta de fundación, constan de sendas escrituras públicas, las que no se insertan por ser conocidas de las partes y a su expresa petición".- Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las páginas uno, uno vuelta, dos, dos vuelta, tres, tres vuelta, cuatro, cuatro vuelta, cinco, cinco vuelta, seis, seis vuelta, siete, siete vuelta, ocho, ocho vuelta, nueve, nueve vuelta, diez, diez vuelta, once, once vuelta, doce, doce vuelta, trece y trece vuelta del Libro de Actas de la Corporación de la Región de Coquimbo, que se ha



tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura firma,  
anotándose este instrumento en el Repertorio a mi cargo con  
el número doscientos cuarenta y dos. Se da copia. Doy fe.-

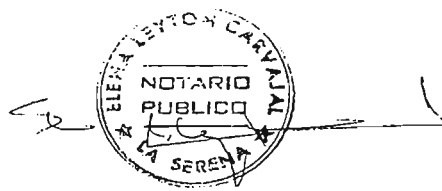
*[Handwritten signature]*  
RUT: 8.440.544-5



Declaro que la copia que antecede es testimonio fiel  
de su original.- La Serena, 31 ENE. 1994



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
CORPORACION  
7.03.1994



INUTILIZADO



1396-  
trescientos noventa y seis

Nro. 2184.-

MODIFICACION Y COMPLEMENTACION

ACTA DE FUNDACION

DE LA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA

CUARTA REGION DE COQUIMBO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En La Serena, Chile, a diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Elena Leyton Carvajal, abogado, Notario Público, titular de la Tercera Notaría de La Serena, con asiento en esta comuna, calle Balmaceda número cuatrocientos sesenta y nueve, comparece doña SILVIA SOLEDAD GARATE PEÑALOZA, chilena, casada, abogado, domiciliada en esta ciudad, calle Pedro Pablo Muñoz número trescientos cincuenta, oficina E, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos diez mil quinientos cuarenta y cuatro - nueve, mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución número seis mil ciento cuatro, de fecha ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, del Ministerio de Justicia, departamento de personas jurídicas, y debidamente facultada según se acreditará a la conclusión, viene en complementar y modificar en lo pertinente el acta de fundación de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Coquimbo, reducida a escritura pública con fecha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notario Público de La Serena doña Elena Leyton Carvajal, en el sentido siguiente: PRIMERO: En el artículo catorce de los estatutos debe suprimirse la frase



1 "cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la prime-  
2 ra", debido a que se encuentra repetida. SEGUNDO: El artícu-  
3 lo treinta y nueve de los estatutos deberá quedar como si-  
4 que: Las cuotas ordinarias serán anuales y tendrán un mínimo  
5 equivalente a sesenta Unidades de Fomento y un máximo de  
6 trescientas Unidades de Fomento. El directorio regulará las  
7 modalidades de pago y su forma de recaudación periódica. La  
8 cuota de incorporación tendrá un mínimo de cinco Unidades de  
9 Fomento y un máximo de quince Unidades de Fomento. Sólo en  
10 Asamblea General Extraordinaria se podrá fijar cuotas extra-  
11 ordinarias y los fondos recaudados por ese concepto no po-  
12 drán ser destinados a otro fin que aquel para el que fueron  
13 recaudados, salvo acuerdo de otra asamblea de igual natura-  
14 leza. Las cuotas ordinarias se pagarán anualmente y para  
15 efectos prácticos se dividirá su pago en mensualidades, que  
16 oscilarán entre las cinco y veinticinco Unidades de Fomento.  
17 TERCERO: Al artículo cuarenta y uno de los estatutos deberá  
18 agregársele al final la siguiente frase: "Todo ello sin per-  
19 juicio de la facultad concedida al Presidente de la Repúbli-  
20 ca en el artículo quinientos sesenta y uno del Código Ci-  
21 vil". CUARTO: En atención a que se solicita en la resolución  
22 número seis mil ciento cuatro la comprobación de que todas  
23 las instituciones tomaron un acuerdo válido en conformidad a  
24 sus propios estatutos, para concurrir a la formación de la  
25 entidad, la compareciente viene en señalar que luego de rei-  
26 teradas solicitudes en torno a dar cumplimiento a lo solici-  
27 tado, ello sin un resultado positivo, viene en modificar el  
28 acta de fundación, dejando sin efecto la incorporación de  
29 las siguientes sociedades: Frigorífico Dal Nord Limitada;  
30 Compañía de Cervecerías Unidas Sociedad Anónima y la



mil trescientos noventa y siete. 1997.



Sociedad de Inversiones Chañar Sociedad Anónima; que fueran representadas respectivamente por don Alfredo Enrique Gimpel, don Horacio Rozas y don Marcelo Bachelet Artiques, quienes a la fecha de la firma del acta fundacional, carecían de mandato suficiente para obligar a sus respectivas sociedades. En lo demás se mantiene inalterable el acta fundacional de la entidad referida. QUINTO: El mandato de la compareciente consta en la escritura pública de fecha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante la Notario que autoriza, en la cual se redujo a escritura pública el acta de fundación de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Coquimbo, la que no se inserta a expresa petición de la comparecientes. Escritura basada en minuta redactada por el abogado doña Soledad Garate Peñaloza. En comprobante y previa lectura firma, anotándose este instrumento en el Repertorio a mi cargo con el número dos mil ciento ochenta y cuatro. Se da copia. Doy fe.-

8.410.544-9.



COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA DE FS.

1.396 Nº 2.184 DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA TERCERA NOTARIA DE ESTA COMUNA SERVIDA POR DOÑA ELENA LEYTON CARVAJAL, MODIFICACION Y COMPLEMENTACION ACTA DE FUNDACION DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA CUARTA REGION COQUIMBO, otorgada el 19 de Agosto de 1994.- LA SERENA, 14 NOV. 1996



Nro.2545.



REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

DE ACTA

CUARTA REUNION DEL DIRECTORIO

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION DE COQUIMBO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En La Serena, Chile, a dieciséis de Octubre de mil novecientos----  
noventa y ocho, ante mí, Elena Leyton Carvajal, abogado,  
Notario Público, titular de la Tercera Notaría de La Serena,  
con asiento en esta comuna, calle Cordovez número  
trescientos diecisiete, comparece don JOSE ANTONIO AYUSO  
LOZANO, chileno, casado, administrador público, domiciliado  
en esta ciudad, calle Larrain Alcalde número dos mil  
cuatrocientos cincuenta, cédula nacional de identidad número  
seis millones doscientos tres mil ciento ochenta y cuatro -  
cero; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su  
identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente  
facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente  
acta: "Acta Cuarta Reunión del Directorio, treinta de Julio  
de mil novecientos noventa y ocho. Asistentes: - Sr.  
Humberto Aguirre Ch.. Presidente. Representante Asociación  
Canalista Embalse Recoleta. - Sr Cristián Buzeta P..  
Vice-Presidente. Representante Junta de Vigilancia del Rio  
Choapa. - Sr. José Ayuso L.. Tesorero. Representante  
Firestone. - Sr. Sergio Bustos. Secretario. Representante  
Ingervtur. - Sr. Pablo Guarda B.. Director. Representante  
Emec. - Sr. Renzo Follegati G.. Director. Representante U.  
Católica del Norte. - Sr. Ricardo Cifuentes L.. Director  
titular. Representante del Gobierno Regional. - Sr. Omar



Hernández A.. Director titular. Representante Gobierno Regional. - Sr. Miguel Muñoz P.. Director. Representante Infoland. - Excusaron su asistencia: Sr. Elio Elorza P.. Director. Representante Pisco Control. - Sr. Francisco Peñafiel I.. Director. Representante Pisco Capel. - Sr. René Guzmán S.. Director. Representante Essco. - Sr. Hernán Torres. Director. Representante Junta de Vigilancia del Río Elqui. TABLA: Uno.- Situación de la Corporación y cambio en la Directiva. Dos.- Temas varios. Desarrollo de la Reunión: Se da inicio a la sesión a las dieciséis: cero cero hrs. Uno.- Preside la sesión el Presidente don Humberto Aguirre Charlin, señala que después de un intercambio de ideas se procede a realizar un cambio de Mesa Directiva por acuerdo del Directorio, quedando conformado por: Presidente: Sr. Cristián Buzeta P.. Vice Presidente: Sr. Pablo Guarda B.. Tesorero: Sr. José Ayuso L.. Secretario: Sr. Sergio Bustos C.. Directores: Sr. Ricardo Cifuentes L., Sr. Omar Hernández A., Sr. Humberto Aguirre Ch.. Dos.- Temas Varios, no hay. Se acuerda facultar a don José Ayuso Lozano, para que reduzca a escritura pública el todo de la presente acta. Se levanta la sesión a las diecisiete: treinta hrs. Hay una firma ilegible. Sr. Cristián Buzeta P., Presidente. Representante Junta de Vigilancia Río Choapa. Hay una firma ilegible. Sr. Pablo Guarda B., Vice-Presidente. Representante Emec. Hay una firma ilegible. Sr. José Ayuso L., Tesorero. Representante Firestone. Hay una firma ilegible. Sr. Sergio Bustos C., Secretario. Representante Ingservtur. Hay una firma ilegible. Sr. Omar Hernández A., Director Titular. Representante del Gobierno Regional. Hay una firma ilegible. Sr. Humberto Aguirre Ch., Director Titular. Representante



Asociación Canalista Embalse Recoleta. Hay

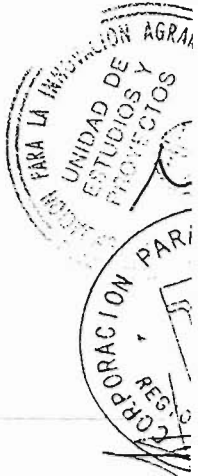
ilegible. Sr. Ricardo Cifuentes L., Director Representante del Gobierno Regional. Hay una firma ilegible. Sr. Renzo Follegati G., Director Suplente. Representante U. Católica del Norte. Hay una firma ilegible. Sr. Jorge Valenzuela P., Director Ejecutivo Corpadeuco. Hay una firma ilegible. Sr. Jorge Fredes S., Gerente de Proyectos Corpadeuco". Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las páginas dos vuelta, tres, tres vuelta y cuatro del Libro de Actas de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Coquimbo Corpadeuco.- En comprobante y previa lectura firma, anotándose este instrumento en el Repertorio a mi cargo con el número dos mil quinientos cuarenta y cinco. Se da copia. Doy fe. *p*

*[Handwritten signature]*

6.203.184-0



Certifico que la fotocopia que antecede es testimonio fiel de su original.- La Serena, 16 OCT 1998



COPIA PARA  
AL ART. 404  
DEL E CONGO DE  
REVENUE DE TRIBUTACIONES

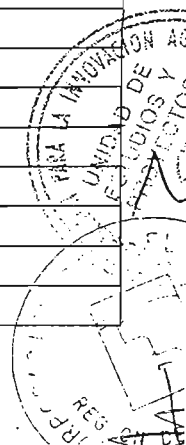




## ANEXO C

### PRECIOS Y COTIZACIONES



[illegible]



| CARTA GANTT PROYECTO ALOE                         |       |       |      |       |
|---------------------------------------------------|-------|-------|------|-------|
|                                                   | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO |
| Limpia de acequia y despedrado                    |       |       |      |       |
| Limpia de maleza                                  |       |       |      |       |
| Riego                                             |       |       |      |       |
| Cosecha                                           |       |       |      |       |
| Obtención de Producto Liofilizado                 |       |       |      |       |
| Construcción de fichas de los productos           |       |       |      |       |
| Ensayos USP                                       |       |       |      |       |
| Desarrollo de Procedimientos para                 |       |       |      |       |
| La obtención de Liofilizado                       |       |       |      |       |
| Diseño del procedimineto para la obtención de gel |       |       |      |       |
| Proposición de aditivos                           |       |       |      |       |
| Estudio de Factibilidad de secado                 |       |       |      |       |
| Estudio de extracción de agua a alto vacío.       |       |       |      |       |
| Elaboracion base de datos                         |       |       |      |       |
| Elaboración de muestras                           |       |       |      |       |
| Envío de muestras                                 |       |       |      |       |
| Caracterización de la demanda                     |       |       |      |       |
| Análisis económico                                |       |       |      |       |
| Elaboración del informe final                     |       |       |      |       |

